

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

“PARA EL IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, A CELEBRARSE ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD”.

1. PROLOGO.

1.1.NECESIDAD DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

1.2.Pertinencia y Conveniencia.

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Por otra parte, pero en el mismo sentido, el artículo 1o. del Decreto Nacional 092 de 2017 establece:

*“**Artículo 1o. Objeto.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Así mismo, la **“Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”**, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – en el ítem III bajo el epígrafe **“Aspectos Generales”**, literal **A**, bajo la denominación: **“Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017”**, establece que: **“El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo...”**

Conforme el contenido de las normas jurídicas transcritas resulta viable la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de los contratos a que están referidas las mismas se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos contemplados en dichas normas.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Resulta pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo **2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015; disposiciones que fueron expedidas para ser aplicadas a la contratación. De tal manera que las autoridades públicas – cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen en ejercicio de sus funciones – deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política, amén de que el Principio de Planeación es inherente a la administración pública; razón por la cual se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio.

En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado en los siguientes términos:

“...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.

vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...”. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664)

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...).

(...) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos". (Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

Recientemente, el honorable Consejo de Estado se pronunció en los siguientes términos, respecto de la obligatoriedad de que las entidades estatales, previo a cualquier contratación, elaboren los correspondientes estudios previos:

"...la Administración Pública debe establecer de antemano, para cualquier contratación que realice, cuáles son las necesidades que debe satisfacer en un momento determinado, priorizando aquellas que requieran acciones de gran envergadura o que tengan carácter inmediato o urgente, para con base en ello proceder a diseñar el plan que le permitirá lograr los objetivos propuestos a través del estudio de qué es lo que requiere contratar, todo en aras de lograr la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo para la satisfacción del interés general. Esta es la primera y más importante fase dentro de la planificación contractual, pues es el fundamento de todas las acciones que va a tomar la entidad estatal...

Además de lo anterior, la entidad estatal que desee contratar y haya delimitado la necesidad para ello, debe proceder a efectuar un análisis de la oportunidad y conveniencia con la celebración del contrato, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto Contractual, con el fin de determinar la verdadera necesidad de realizar contratos en beneficio de la Administración en un momento y bajo unas condiciones específicas, para lo cual se realiza todo un juicio de valoración por quien ejerce funciones administrativas. Entonces, se hace necesaria una evaluación previa de la situación, no solamente para llegar a la conclusión de que se necesita el contrato, sino para determinar la figura a utilizar; es así como se define la idea de contratar, puesto que de ese análisis fáctico derivará la sustentación del acto administrativo que da inicio a la actuación por parte de la entidad respectiva" (CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN SEGUNDA; SUBSECCIÓN A; CONSEJERO

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

PONENTE: WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ; Bogotá, D.C; 7 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2012-00079-00 (0299-2012)

Conforme el contenido de las normas jurídicas y los lineamientos jurisprudenciales que vienen citados, resulta necesaria la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de cualquier contrato Estatal se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos, y dentro de ellos la elaboración de un estudio previo.

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: **la elaboración y el desarrollo de los estudios previos.**

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

*"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, **promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes** y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Lo anterior se articula con el artículo 2º de la Carta Superior que establece lo siguiente:

*"**Artículo 2º.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..."

Por otra parte, el artículo 13 de la norma de normas establece que:

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

La Sentencia T-001 de 2020 de la Corte Constitucional señala que: "la categoría de sujeto de especial protección constitucional está conformada por "aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva". Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que en este grupo de especial protección se encuentran "los niños, los adolescentes, los adultos mayores, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza"

Dada su situación de debilidad manifiesta e indefensión, en el marco del estado social de derecho surge la necesidad de adoptar acciones afirmativas que permitan, avanzar de forma consistente hacia la erradicación de la desigualdad y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos y libertades. En este orden, en reiterada jurisprudencia, la Corte se ha pronunciado sobre la necesidad de garantizar de manera efectiva y prevalente el ejercicio de los derechos a quienes son sujetos de la protección especial.

Además, el artículo 45, 46 y 47 de la misma norma de normas, dispone:

"ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud".

"ARTICULO 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria".

(...)

"ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

En este contexto normativo superior, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Resulta útil y necesario señalar que en el ordenamiento jurídico positivo colombiano no existe una definición única sobre la condición o situación de vulnerabilidad de las personas. Sin embargo, por medio de diferentes normas jurídicas, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias, se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado situaciones y/o condiciones de vulnerabilidad manifiesta.

En consonancia con lo anterior, la Constitución Política colombiana de 1991, impone al Estado la obligación de promover, fomentar y proveer a las personas las condiciones para gozar de una igualdad efectiva; poniendo énfasis en aquellos sectores poblacionales que padecen discriminación, desigualdad o

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

vulnerabilidad. En este contexto, la misma carta superior consagra la protección especial a algunos sectores poblacionales, tales como: (i) los niños (ii) los jóvenes (iii) las mujeres cabeza de familia (iv) los adultos mayores (v) personas en condición de discapacidad y (vi) los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGTBIQ+ y víctimas del desplazamiento, entre otros; en razón a que estos sectores poblacionales históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantías y restitución de sus derechos, por motivos de discriminación o marginación.

Tanto el Constituyente, como el Legislador, las Altas Cortes y la Administración municipal, desarrollaron y desarrollan en la actualidad este derecho fundamental mediante la consagración de acciones afirmativas a favor de ciertos grupos poblacionales tales como las mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos (afrodescendientes, población rom o gitanos, indígenas y raizales), LGTBIQ+, desplazados, entre otros, que históricamente han encontrado limitaciones en la ejecución, garantía y restitución de sus derechos.

Sobre la concepción y naturaleza de las acciones afirmativas, mediante la Sentencia C-371 de 2001 la Corte explicó lo siguiente: *"Con esta expresión se designan políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades"*

En la Sentencia T-724 de 2003, el alto Tribunal judicial constitucional señala, además que: *"...las diferentes autoridades del Estado están obligadas, cuando se encuentren en presencia de grupos en condiciones de marginalidad y discriminación, a adoptar todas aquellas medidas necesarias para lograr una mayor igualdad sustantiva, incluyendo en sus decisiones tratamientos acordes con tales situaciones. Pasar por alto ese mandato, no contemplando medidas afirmativas a favor de grupos que pueden verse afectados por las decisiones adoptadas, significa quebrantar el derecho a la igualdad, que impone, precisamente, su adopción"*.

La Constitución Política Colombiana en sus artículos 13, 47, 54, 68 reconoce la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para la completa realización personal y su total integración social a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesaria; en ellos se fundamenta la ley 361 de 1997, *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones..."* y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad con el objeto de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Por su parte, La Ley 1232 de 2008 define lo que se entiende por *"especial protección para las Mujeres Cabeza de Familia"*, en los siguientes términos: *"Artículo 3°. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando*

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables" y la Ley 1257 de 2008 dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

La población LGBTIQ+ amparada por el artículo 13 de la Constitución Política ha recibido por parte de la Corte Constitucional diversas Sentencias que consideran derechos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans; así como de las parejas del mismo sexo entre otras la T-478/15 Caso Sergio Urrego. Prohibición de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género en instituciones educativas. De esta manera el Artículo 130 de la ley 1753 de 2015, establece que "el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI".

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027", aprobado por el Concejo Municipal de Santa Rosa, Bolívar, y con base en las fuentes oficiales allí referenciadas (Terridata-DNP, DANE, Sisbén IV, RLCPD y Unidad para las Víctimas), el municipio de Santa Rosa, Bolívar tiene una proyección poblacional para el año 2024 de 22.911 habitantes, con un incremento proyectado a 23.769 habitantes para el año 2035, lo que representa un crecimiento poblacional del 3% en el periodo. A continuación, se presenta la caracterización actualizada de los grupos poblacionales objeto de especial protección constitucional en el municipio, integrando estas cifras con los indicadores más finos de caracterización socioeconómica —desagregados por hogares y tipo de limitación— disponibles en la medición de Pobreza Multidimensional del DANE (Censo 2018), en los casos en que estos últimos no cuentan aún con una fuente de reemplazo de igual nivel de detalle.

Población total y estructura demográfica

Categoría	Cifra	Participación
Población total (proyección 2024)	22.911 habitantes	100%
Población total (proyección 2035)	23.769 habitantes	—
Mujeres	11.712	51,1%
Hombres	11.200	48,9%
Población urbana	20.629	90%
Población rural	2.283	10%
Población étnica total	1.009	4,4%

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Negra, mulata o afrocolombiana	966	—
Indígena	24	—
Raizal	18	—
Palenquera	1	—

Fuente: PDM "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027", con base en Terridata-DNP

Por ciclo vital, las proyecciones 2024 del municipio muestran la siguiente distribución, comparada con la proyección a 2035:

Grupo etario	Población 2024	Part. 2024	Población 2035	Part. 2035
Primera infancia e infancia (0-13 años)	5.596	24%	4.638	20%
Juventud (14-26 años)	5.264	23%	5.057	22%
Adultez (27-59 años)	9.444	41%	10.486	46%
Vejez (60 años en adelante)	2.608	11%	3.588	16%

Fuente: PDM "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027", con base en Terridata-DNP

Estas cifras evidencian una tendencia al envejecimiento poblacional y una disminución relativa de la participación de la población joven, mientras que la población adulta y adulta mayor incrementa su participación en el municipio para el horizonte 2035, lo que reafirma la necesidad de fortalecer, desde ahora, los programas de atención diferenciada tanto a la juventud como al adulto mayor.

Pobreza y vulnerabilidad socioeconómica (Sisbén IV e IPM)

Con corte a enero de 2024, la Oficina del Sisbén del municipio reporta 22.639 personas registradas en la base de datos, clasificadas de la siguiente manera:

Grupo Sisbén IV	Denominación	Personas	Participación
A	Pobreza extrema	9.974	44%
B	Pobreza moderada	11.480	51%
C	Vulnerabilidad	1.031	4,5%
D	No pobre / no vulnerable	154	0,5%

Fuente: PDM "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027", Oficina Sisbén Municipal, corte enero de 2024.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Estas cifras evidencian que el 95% de la población registrada en el Sisbén del municipio se encuentra en condición de pobreza extrema o moderada, lo que confirma y actualiza el diagnóstico de vulnerabilidad socioeconómica generalizada que motiva la presente contratación.

Adicionalmente, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de Santa Rosa es de 54,30, cifra que se ubica por debajo del promedio departamental (57,18) pero muy por encima del promedio nacional (40,91). Las privaciones más relevantes que enfrentan los hogares del municipio, según el DANE (Censo 2018), son:

Privación	% de hogares
Inadecuada eliminación de excretas	94,3%
Trabajo informal	88,1%
Sin acceso a fuente de agua mejorada	64,8%
Bajo logro educativo	56,3%
Tasa de dependencia económica	46,2%
Rezago escolar	19,9%
Analfabetismo	19,8%
Material inadecuado de paredes exteriores	16,1%
Sin aseguramiento en salud	11,2%
Barreras a servicios de cuidado de primera infancia	8,6%
Sin acceso a servicios de salud	0,6%

Fuente: DANE, Censo 2018 — IPM municipal, citado en PDM "Hagamos una Mejor Historia 2024-2027"

Mujeres cabeza de familia

Según el censo nacional de población y vivienda realizado por el DANE en 2018, se registraron un total de 2.055 mujeres jefas de hogar en el municipio de Santa Rosa, representando el 38,8% del total de hogares del municipio. A la fecha de elaboración del presente estudio, no se cuenta con una actualización oficial y desagregada de esta cifra específica a nivel municipal posterior al Censo 2018; sin embargo, el diagnóstico de equidad de género del PDM 2024-2027 confirma la persistencia de brechas relevantes en la participación de la mujer en el municipio: de las 11 curules del Concejo Municipal, solo 1 es ocupada por una mujer (9% de participación política), mientras que en los cargos de nivel directivo del sector central municipal la participación de la mujer alcanza el 60% y en el sector descentralizado el 50%, en cumplimiento del artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2022. Adicionalmente, se han constituido 3 asociaciones de mujeres legalmente reconocidas en el municipio: la Asociación Integral de Mujeres Agentes de Cambio, la Asociación de Mujeres Empoderadas, Campesinas y Emprendedoras de Santa Rosa Bolívar, y la Asociación de Mujeres Empoderadas Sin Límites.

Personas con discapacidad

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

La fuente más actualizada y confiable disponible para el municipio es el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), que es la fuente oficial de información sobre personas con discapacidad en Colombia. Según la base de datos municipal, 625 personas se autorreconocen con algún tipo de discapacidad en Santa Rosa (342 hombres y 283 mujeres), de las cuales 185 cuentan ya con certificación formal en el RLCPD, proceso que la Secretaría de Salud municipal adelanta desde el año 2023. El municipio cuenta con Política Pública de Discapacidad, aprobada en 2022, y con un Comité Municipal de Discapacidad activo mediante Resolución 904 del 9 de junio de 2022.

Dado que el RLCPD no reporta aún el detalle por tipo específico de limitación a nivel municipal, se conserva a título de referencia el diagnóstico de la medición de Pobreza Multidimensional del DANE (Censo 2018), que identificó los siguientes hogares con al menos una persona en situación de discapacidad, desagregados por tipo de dificultad:

Tipo de dificultad	Hogares en pobreza multidimensional afectados	% de hogares del municipio
Auditiva (oír)	≈ 50 personas	0,23%
Motriz (mover el cuerpo)	—	0,89%
Habla o conversación	40 hogares	0,22%
Visual (ver)	162 hogares	0,88%
Cognitiva (entender, aprender, recordar, decidir)	274 personas	1,49%

Fuente: DANE, Censo 2018 — Medición de Pobreza Multidimensional Municipal.

En conjunto, ambas fuentes evidencian una población con discapacidad significativa y creciente en el proceso de caracterización formal, lo que refuerza la necesidad de continuar y fortalecer las acciones afirmativas dirigidas a este grupo poblacional.

Adulto mayor

Según el informe de empalme de la Alcaldía de Santa Rosa, actualmente 1.264 personas son beneficiarias del programa de protección social “Colombia Mayor” en el municipio, mientras que 738 personas permanecen en lista de espera para su vinculación. Adicionalmente, el Centro Vida “Carmen Ortiz Carrillo” atiende a 100 adultos mayores de los niveles 1 y 2 del Sisbén, de los cuales 80 se ubican en la zona urbana y 20 en la zona rural del municipio.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Juventud

Conforme a las proyecciones poblacionales del 2024, los jóvenes en edades de 14 a 26 años representan 5.264 personas (23% de la población total del municipio), mientras que las proyecciones para el año 2035 estiman una población joven de 5.057 personas, con una participación del 22%; es decir, se proyecta una disminución de un punto porcentual en la participación de la población joven en los próximos 11 años, lo que refuerza la urgencia de intervenir en esta población durante el presente cuatrienio.

Comunidad LGTBQ+

A la fecha, el municipio no cuenta con una fuente censal ni administrativa que permita determinar con precisión el tamaño de la población LGTBQ+ residente en Santa Rosa, dado que ni el Censo DANE ni el Sisbén indagan por orientación sexual e identidad de género de forma generalizada. El único indicador administrativo disponible proviene del Registro Único de Víctimas: de las 2.051 víctimas del conflicto armado sujetas de atención en el municipio, únicamente el 0,05% (1 persona) se identificó como LGTBI, mientras que el 85,08% (1.745 personas) no reportó información sobre su orientación sexual y el 14,87% (305 personas) se identificó como heterosexual. Esta ausencia de caracterización específica —más que evidenciar una población reducida— evidencia una barrera de autoidentificación y subregistro, lo que en sí mismo constituye un factor adicional de vulnerabilidad y refuerza la pertinencia de las acciones afirmativas de visibilización y atención dirigidas a este grupo poblacional en el marco del presente proyecto. El municipio cuenta, no obstante, con representación de la comunidad LGTBQ+ en el Consejo Territorial de Planeación, ejercida actualmente por el señor Fabio Eduardo Cortes Artuz.

Víctimas del conflicto armado

Según la Unidad para las Víctimas, con corte al 15 de abril de 2024, en el departamento de Bolívar se encuentran ubicadas 471.552 víctimas del conflicto armado, de las cuales 398.442 cumplen los requisitos legales para acceder a medidas de atención y reparación. A nivel municipal, en Santa Rosa se encuentran ubicadas 2.433 víctimas, de las cuales 2.051 cumplen los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación (51,83% hombres y 48,17% mujeres). El municipio no cuenta actualmente con puntos de atención a víctimas.

Por ciclo vital, la mayor concentración de población víctima se encuentra entre los 29 y 60 años (45,1%, equivalente a 925 personas), seguida del rango de 18 a 28 años (25,6%, 526 personas). En cuanto a pertenencia étnica, el 20% de la población víctima se reconoce como negra (412 personas), el 2,92% como indígena (60 personas) y el 1,31% como raizal del archipiélago de San Andrés (27 personas). El 3% de esta población (62 personas) presenta algún tipo de discapacidad, principalmente física (42%), visual (22,58%) y múltiple (19,3%).

Grupos étnicos (afro e indígena)

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

La población étnica del municipio representa el 4,4% del total poblacional, con 1.009 habitantes: 966 personas que se reconocen como negras, mulatas o afrocolombianas; 24 personas indígenas; 18 personas raizales; y 1 persona palenquera. Esta cifra refuerza la necesidad de mantener e implementar políticas incluyentes con enfoque étnico diferencial para la adecuada atención de estas poblaciones en el municipio.

RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO

A través de la identificación de estos grupos vulnerables, el municipio de Santa Rosa precisa categorizar diversos factores que contribuyen a la vulnerabilidad de las personas que conforman su población, así:

- **Socioeconómicos:** La pobreza y la falta de empleo son factores predominantes que aumentan la vulnerabilidad. La inseguridad alimentaria, la falta de acceso a servicios básicos como agua potable y vivienda adecuada, y las crisis económicas agravan la situación de muchas familias — situación confirmada por el hecho de que el 95% de la población registrada en el Sisbén IV se encuentra en pobreza extrema o moderada, y que el trabajo informal afecta al 88,1% de los hogares.
- **Educativos:** El acceso limitado a la educación y la alta tasa de deserción escolar afectan significativamente a la población joven, limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional. La falta de infraestructura educativa adecuada y la baja calidad de la educación son factores críticos en esta área.
- **Salud:** La falta de acceso a servicios de salud de calidad es un problema significativo. Además, la presencia de enfermedades crónicas y discapacidades incrementa la vulnerabilidad, ya que muchas personas no reciben la atención médica necesaria. La salud mental también es un factor crucial, con personas que sufren de enfermedades mentales enfrentando estigmatización y aislamiento.
- **Género:** Las mujeres y niñas son particularmente vulnerables debido a la discriminación de género y la violencia doméstica. La falta de autonomía económica y la dependencia de sus parejas o familias aumentan su riesgo de sufrir abusos y violencia, lo cual se refleja en la persistente baja participación política de la mujer en el municipio (9% de las curules del Concejo Municipal).
- **Ambientales:** El cambio climático y los desastres naturales, como inundaciones y sequías, afectan gravemente a la comunidad, especialmente a quienes viven en áreas rurales y carecen de recursos para mitigar estos impactos.

Así mismo se ha identificado en el municipio de Santa Rosa, Bolívar que conjugados todos los factores se genera una vulnerabilidad en la población a través de la falta de cobertura y calidad en la atención de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

niños, niñas y adolescentes, cifras que son mayores en la población que habita en todas las áreas del Municipio, lo que conlleva a menores oportunidades para el desarrollo económico y social. La mayoría de la población no cuenta con la capacidad económica que les permita tener accesos a educación de calidad, servicios de salud, atención integral, oportunidades sociales, actividades culturales y sociales, situaciones que imposibilitan la inclusión social, que además conlleva a la disminución de las posibilidades de tener una buena calidad de vida y la vulneración de sus derechos Constitucionales y humanos.

En este orden y siguiendo las directrices trazadas por la Constitución Política, la doctrina y la jurisprudencia, le asiste al municipio de Santa Rosa, Bolívar la responsabilidad constitucional de atender a la población en estado de vulnerabilidad, implementando y/o desarrollando políticas públicas y acciones positivas en busca de solucionar las necesidades de las que adolecen estos grupos poblacionales, a través de la ejecución de proyectos y/o programas que contemplen actividades de interés general, apoyadas por entidades que cuenten con la idoneidad y la experiencia para llegar de forma adecuada hasta estas comunidades con condiciones especiales.

Siendo consecuentes con el mandato constitucional, el municipio de Santa Rosa, a través de la Secretaria de Gobierno y cultura, de acuerdo con sus objetivos, competencias y fines misionales, debe adelantar las gestiones que conduzcan a garantizar a las poblaciones vulnerables, acciones que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida y reivindicación de los derechos menoscabados.

De lo anteriormente expuesto, cabe resaltar que la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, a través de la Secretaría de Gobierno ha venido liderando la implementación de políticas sociales, a nivel local, orientadas a beneficiar y proteger los derechos de los diferentes grupos poblacionales vulnerables; tales como: (i) infancia; (ii) discapacidad; (iii) juventud; (iv) madres y padres cabeza de hogar, (v) comunidad LGBTQ+, (vi) grupos étnicos, y (vii) adulto mayor, con el fin de contribuir a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social, mediante la promoción de competencias ciudadanas y desarrollo productivo en la población del municipio.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan de desarrollo municipal "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027", articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el presente cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable "niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGBTQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa", Grupos étnicos "Afro e Indígena", comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio —incluyendo la mesa específica de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

participación de población vulnerable "Discapacidad-LGTBIQ+, Equidad de género", realizada el 19 de febrero de 2024— coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohíben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo cuenta con cinco pilares, denominados así:

1. Ordenamiento del Territorio.
2. Equidad Social.
3. Convergencia Económica.
4. Seguridad y Buen Gobierno.
5. Gestión Institucional.

El Pilar No 2 "**Equidad social**", se articula con la transformación Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo "**Colombia Potencia Mundial de la Vida**", y con la línea estratégica No. 2 "**Bolívar me enamora con Justicia Social**": Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, permitiendo organizar las estrategias del gobierno nacional y departamental con el municipal.

La equidad social desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

Las personas más vulnerables "niños, niñas y adolescentes, Mujeres, Juventud, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos afro e indígena, libertad religiosa" tienen prelación en este pilar, que busca esa armonización entre las problemáticas sociales y las posibles soluciones que ayudarán a mejorar su calidad de vida en el marco de la equidad social.

Por lo expuesto, resulta relevante poner de presente que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: Educación, Salud y protección social, Cultura, Deporte y recreación, **Inclusión social y reconciliación**, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalará la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

De acuerdo a la descripción del componente **4.4.5. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**, del plan de desarrollo Municipal, dispone:

Este componente tiene inmerso las metas orientadas a la atención de población vulnerable "Niños, Niñas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

y Juventud, Equidad de género, Personas con discapacidad, Adulto mayor, LGTBIQ+, Grupos étnicos, Libertad religiosa", con estas se busca fortalecer cada población mediante estrategias que permiten incentivar proyectos productivos, materializados en unidades productivas para la generación de ingresos, además del fortalecimiento de las poblaciones con la elaboración de las políticas públicas.

Este componente cuenta 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, **juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.**

Los subcomponentes de **juventud, Equidad de Género, Personas con discapacidad y LGTBIQ+**, contemplan el programa denominado inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

El objetivo del programa es orientar a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.2. SUBCOMPONENTE JUVENTUD.

En este subcomponente se abordan las metas de juventud, de acuerdo con el programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.2.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrimestre	Responsables
140	Brindar atención y orientación a la juventud	Servicio de información para la atención de población vulnerable	Consultas realizadas (410301503)	ND	100%	Secretaria de Gobierno
144	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Juventud"	Documentos de planeación (4103067)	Documentos de planeación realizados (410306700)	0	4	Secretaria de Gobierno

4.4.5.3. SUBCOMPONENTE EQUIDAD DE GÉNERO

En este subcomponente se abordan las metas de equidad de género, de acuerdo con el programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.3.1. PROGRAMA: PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
149	Brindar atención y orientación a las Mujeres del municipio	Servicio de información para la atención de población	Consultas realizadas (410301503)	ND	100%	Secretaria de Gobierno
150	Implementar la campaña de atención psicosocial a través del consultorio violeta para mujeres	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (4102046)	Campañas de promoción realizadas (410204600)	0	4	Secretaria de Gobierno
151	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable	Documentos de planeación (4103067)	Documentos de planeación realizados (410306700)	0	4	Secretaria de Gobierno

4.4.5.5. 1 SUBCOMPONENTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En este subcomponente se abordan las metas de personas con discapacidad, de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.5.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
165	Formular un proyecto para la adquisición de equipos para la movilidad "Sillas de ruedas, bastones,	Documentos de planeación (4103067)	Documentos de planeación realizados (410306700)	0	4	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

166	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Mujeres"	Documentos de planeación (4103067)	Documentos de planeación realizados (410306700)	0	4	Secretaria de Gobierno
167	Brindar una atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo con toda la oferta institucional de la administración central y	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad (4104020)	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales (410402000)	0	100%	Secretaria de Gobierno

4.4.5.6. SUBCOMPONENTE LGTBIQ+

En este subcomponente se abordan las metas de LGTBIQ+, de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.6.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
172	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad LGTBIQ+	Servicio de información para la atención de población vulnerable (4103015)	Consultas realizadas (410301503)	ND	100%	Secretaria de Gobierno
173	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "LGTBIQ+"	Documentos de planeación (4103067)	Documentos de planeación realizados (410306700)	0	4	Secretaria de Gobierno

4.4.5.8. SUBCOMPONENTE GRUPOS ÉTNICOS "AFRO E INDÍGENAS"

En este subcomponente se abordan las metas de grupos étnicos "afro e indígena", de acuerdo con el

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

4.4.5.8.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
199	Brindar atención y orientación a los grupos étnicos afro e indígena	Servicio de información para la atención de población vulnerable (4103015)	Consultas realizadas (410301503)	ND	100%	Secretaria de Gobierno

4.4.5.9. SUBCOMPONENTE— LIBERTAD RELIGIOSA (Programa 4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad)

En este subcomponente se abordan las metas de Libertad religiosa, de acuerdo con el programa de inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

4.4.5.9.1. PROGRAMA: INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD-4103

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
207	Brindar atención y orientación en asuntos religiosos y oferta institucional	Servicio de información para la atención de población vulnerable (4103015)	Consultas realizadas (410301503)	ND	100%	Secretaria de Gobierno

El proyecto de inversión al cual está referido el presente estudio, se integra a la línea base del Plan de desarrollo **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027"**, del municipio de Santa Rosa, Bolívar.

Las consideraciones expuestas, han llevado a la administración del municipio de Santa Rosa, Bolívar a planear y ejecutar acciones que propicien las acciones para la implementación de este proyecto permite i) Afianzar procesos de empoderamiento y resiliencia en comunidades vulnerables. ii) Promover habilidades y prácticas que fortalezcan la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad. iii) Fortalecer la participación comunitaria a través de medios que permitan el intercambio de ideas y sentimientos. iv) Promover el desarrollo de acciones que disminuyan los índices de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

exclusión social, pobreza, inseguridad alimentaria, desempleo, violencia doméstica, discriminación y falta de acceso a servicios básicos.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

Desconocimiento por parte del grupo poblacional de las ofertas institucionales para la inclusión social.

Causas indirectas

Deficientes canales de articulación y divulgación de la oferta institucional para la inclusión social de los grupos poblacionales del municipio de Santa Rosa.

Efectos directos

Aumento de exclusión social a los grupos poblacionales vulnerables del municipio de Santa Rosa.

Efectos indirectos

Deterioro de la calidad de vida y oportunidades en los grupos de poblaciones vulnerables del municipio de Santa Rosa.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.

Catalizador: 01. Sistema de protección social universal y adaptativo

Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

Programa 4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "BOLÍVAR ME ENAMORA"

Eje estratégico 2: Bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos.

Componente Bolívar Me Enamora en Derecho Humanos.

Programa de: Aquí cabemos todos

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"

Pilar N° 2: Equidad social

Componente: 4.4.5. Componente inclusión social y reconciliación

Programas: 4.4.5.3.1. inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad-4103.

Subcomponentes: Juventud, mujer, población en condición de discapacidad, población LGTBIQ+ y grupos étnicos.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Códigos BPIN 202500000024370, 202500000024385, 202500000012993, 202500000013114, y 202500000010722.**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos sociales dirigido a poblaciones vulnerables, que cuente con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante la provisión de soluciones a los sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad que se encuentran asentados en jurisdicción territorial de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán **elaborarse los estudios**, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

2.1. Definición de la forma en que el municipio de Santa Rosa Bolívar se propone satisfacer la necesidad que ha sido identificada

De acuerdo con la exposición precedente, el Municipio de Santa Rosa Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente, conveniente y oportuno llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación: **EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**”, las cuales consisten en la **“EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, SUBCOMPONENTES (JUVENTUD, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGTBIQ+, MUJER O EQUIDAD DE GENERO, GRUPOS ÉTNICOS Y RELIGIOSOS) EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS METAS CONTEMPLADAS EN EL COMPONENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027”**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
3.1 Objeto	"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL ENCAMINADO A BRINDAR ACCIONES AFIRMATIVAS DE ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, SUBCOMPONENTES (JUVENTUD, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDAD LGTBIQ+, MUJER O EQUIDAD DE GENERO, GRUPOS ÉTNICOS Y RELIGIOSOS), EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSAS METAS CONTEMPLADAS EN EL COMPONENTE DE INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024 - 2027"		
3.2 Alcance del objeto contractual	La celebración del negocio jurídico propuesto y la ejecución de su objeto, está orientada a la materialización de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa 2024 - 2027 " HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA " que se encuentra vigente, con el fin de proveerle bienestar a la comunidad santa rosera; con especial atención a las poblaciones en condición de vulnerabilidad subcomponentes (juventud, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, mujer o equidad de género y grupos étnicos), además busca desarrollar las siguientes actividades por población:		
	META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	ACCIONES

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Semana de la Juventud: "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito es generar espacios culturales, deportivos y de participación para las y los jóvenes del municipio de Santa Rosa. Actividad N.º 1. Feria Juvenil de Emprendimiento y Talentos "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito de esta actividad es visibilizar iniciativas productivas y artísticas lideradas por jóvenes Santa Roseros. A través de las siguientes actividades: Exposición de emprendimientos juveniles. Presentaciones artísticas y proyectos innovadores de jóvenes del municipio. Instalación de stands institucionales para orientación vocacional y oferta de programas educativos formales para el acceso a la educación de jóvenes en condición de vulnerabilidad. Panel central con casos de éxito de jóvenes emprendedores santarrosos. Taller práctico de empleabilidad digital (hoja de vida en línea, marca personal, herramientas TIC). Actividad N.º 2. Campeonato Mixto El propósito de esta actividad es fomentar la participación de las y los jóvenes de los diferentes barrios del municipio a través de las siguientes actividades: Realizar la convocatoria en todo el municipio para que los jóvenes participen. Realizar un taller sobre salud mental y autocuidado con ayuda de un psicólogo para que ese espacio no solo sea de diversión, sino también de mucho aprendizaje. Actividad N.º 3. Encuentro Municipal de Juventudes "Agenda Joven 2026" Plataforma de Juventudes - Consejeros de Juventudes y población joven. El propósito es consolidar la participación y la articulación de grupos juveniles del municipio desarrollando las siguientes actividades: Coordinar con el enlace de juventudes la realización de la asamblea, concertando previamente los medios y recursos necesarios para la realización de la misma. Organizar invitaciones a las diferentes organizaciones y grupos juveniles del municipio. Organizar la agenda de la asamblea con las autoridades locales y departamentales administrativas. Realización de mesa de trabajo con proyecciones - realización de dinámicas y juegos de integración. Gran Foto y Video Oficial:
--	--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Reunir a todos los asistentes formando una palabra como "JUVENTUD", "INSPIRA" o el nombre del municipio. Tomar fotografías y grabaciones con dron como recuerdo del evento. Cierre de la Semana de la Juventud: "Jóvenes que Inspiran" En esta actividad se realizarán varios puntos o actividades en temas de deporte y cultura. 1. Muro de los Sueños e Inspiración Cada joven escribe un sueño, meta o compromiso en una tarjeta. Al final del evento, todos colocan sus mensajes en un gran mural o estructura con forma de árbol, corazón o mapa del municipio. 2. Festival de Talentos "Jóvenes que Inspiran" Presentaciones de canto, danza, poesía, teatro, emprendimientos o demostraciones deportivas. Se reconocen historias de jóvenes destacados de la comunidad. 3. Ceremonia "La Luz que Inspira" Cada participante recibe una vela LED o utiliza la linterna de su celular. Mientras se proyectan historias de jóvenes inspiradores, todos iluminan el lugar como símbolo de esperanza. 4. Concierto o Show de Cierre Presentación de artistas locales o invitados. Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, suéteres, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros).
	Capacitación para población vulnerable "Juventud"	Capacitación a los jóvenes sobre Liderazgo, Salud Mental y Derechos Juveniles	1) Planeación pedagógica y logística de la estrategia "Juventud Sana y Líder" - Definir los objetivos específicos, contenidos temáticos, metodología y cronograma. - Identificar las instituciones educativas y grupos juveniles beneficiarios. - Coordinar con rectores, orientadores y el Enlace Municipal de Juventud. 2) Implementación de talleres de liderazgo juvenil con enfoque emocional y comunitario - Realizar al menos 2 jornadas formativas en instituciones educativas rurales y urbanas. - Temas: liderazgo positivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			- Aplicación de metodologías activas: debates, dinámicas de roles, simulacros de liderazgo comunitario.
			3) Ciclos de bienestar y salud mental "Tu mente también importa" - Ejecutar un (1) espacios de diálogo psicoeducativo donde los jóvenes compartan experiencias relacionadas con depresión, bullying, consumo de sustancias y redes sociales. - Participación de profesionales en psicología, trabajo social y enfermería. - Realización de actividades de contención emocional, relajación guiada y primeros auxilios psicológicos.
			4) Laboratorio de Derechos Juveniles y Empatía Activa - Talleres experienciales sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y participación ciudadana. - Simulación del "Consejo de Juventud Escolar" para fortalecer la toma de decisiones colectivas. - Actividades lúdicas que promuevan la empatía, el respeto y la escucha activa.
			Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros)

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Mujeres"	Prevención de las violencias de género y fortalecimiento de capacidades para el cuidado de la salud mental de las mujeres	Desarrollar un conversatorio dirigido a aproximadamente 60 personas, orientado a la prevención de las violencias de género y al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la salud mental de las mujeres. El espacio será participativo y estará orientado a brindar herramientas para reconocer las diferentes manifestaciones de las violencias de género, identificar señales de alerta y conocer los factores de riesgo y factores protectores asociados a la salud mental. Objetivo: Fortalecer los conocimientos y capacidades de las participantes para la prevención de las violencias de género, la identificación de señales de alerta y factores de riesgo que puedan afectar la salud mental, así como el reconocimiento de los factores protectores y de la ruta de atención disponible para mujeres víctimas de violencia. Actividades: - Conversatorio "Violencias de género y su incidencia en la salud mental", abordando sus manifestaciones, consecuencias y estrategias de prevención. - Socialización de la ruta de atención en salud mental para orientar a las mujeres sobre los servicios y mecanismos institucionales disponibles. - Orientación para mujeres víctimas de violencia, brindando información sobre derechos, mecanismos de protección y canales de atención y acompañamiento. - Taller de identificación de señales de alerta, relacionadas con afectaciones a la salud mental y posibles situaciones de violencia. - Reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores para promover entornos seguros, redes de apoyo y estrategias de autocuidado. - Espacio de preguntas, orientación y reflexión participativa, promoviendo la identificación de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales. - Participación aproximada de 60 personas, priorizando mujeres y actores comunitarios vinculados con la prevención y atención de las violencias de género.
--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Brindar una atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo a toda la oferta institucional de la administración central y descentralizadas	<i>"Santa Rosa Incluye: Todos Somos Capaces"</i> Promover la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio de Santa Rosa, a través de la realización de la Semana Conmemorativa de Discapacidad y actividades formativas, culturales, deportivas y comunitarias.	SESIÓN 1. "RECONOCIENDO MI ROL COMO CUIDADOR" Objetivo: Reconocer el papel del cuidador, sus responsabilidades, capacidades, fortalezas y principales desafíos, promoviendo una reflexión sobre la importancia de su labor y el reconocimiento de sus propios derechos y necesidades. Temáticas: ¿Qué significa ser cuidador? Tipos y roles de cuidado. Responsabilidades y límites del cuidador. Derechos y deberes de las personas cuidadoras. Fortalezas y capacidades para el cuidado. Retos y dificultades asociados a la labor de cuidar. Importancia de establecer límites y solicitar apoyo. Actividades: Presentación e integración de los participantes. Dinámica "Mi historia como cuidador". Ejercicio "Lo que doy y lo que necesito", para identificar necesidades propias y recursos disponibles. Construcción colectiva de un "Decálogo del buen cuidador". Espacio de reflexión sobre el valor social y familiar de la labor de cuidado.
--	---	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESIÓN 2. "COMUNICAR PARA CUIDAR: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRATO HUMANIZADO" Objetivo: Fortalecer las habilidades de comunicación y relacionamiento de los cuidadores para favorecer un trato digno, respetuoso y humanizado hacia la persona cuidada y su entorno familiar. Temáticas: Comunicación efectiva y asertiva. Escucha activa y empatía. Comunicación verbal y no verbal. Respeto por la autonomía y dignidad de la persona cuidada. Manejo de conversaciones difíciles. Prevención de conflictos en el entorno familiar. Trato digno y humanizado. Actividades: Ejercicio práctico de escucha activa. Juegos de roles sobre situaciones frecuentes en el cuidado. Análisis de casos cotidianos. Ejercicio "Ponerse en los zapatos del otro". Estrategias para transformar una comunicación basada en órdenes o reproches en una comunicación respetuosa y asertiva.
--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESIÓN 3. "CUIDAR MIS EMOCIONES: MANEJO DEL ESTRÉS Y LA CARGA EMOCIONAL" Objetivo: Fortalecer la capacidad de los cuidadores para reconocer y gestionar las emociones asociadas a la labor de cuidado, identificando señales de estrés, agotamiento y sobrecarga emocional. Temáticas: Reconocimiento y expresión de emociones. Estrés y sus manifestaciones. Ansiedad, frustración, tristeza, culpa y agotamiento. Señales de alerta frente a la sobrecarga emocional. Estrategias para afrontar situaciones difíciles. Técnicas de respiración y relajación. Importancia de pedir ayuda y fortalecer las redes de apoyo. Actividades: Dinámica "Reconociendo mis emociones". Identificación de situaciones que generan estrés durante el cuidado. Ejercicios de respiración consciente. Técnicas sencillas de relajación. Construcción de un "Kit de herramientas para momentos difíciles". Identificación de personas e instituciones que conforman la red de apoyo del cuidador.
--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESIÓN 4. "CUIDARME TAMBIÉN ES CUIDAR" Objetivo: Promover prácticas de autocuidado físico, emocional y social que permitan a los cuidadores prevenir la sobrecarga y fortalecer su bienestar y calidad de vida. Temáticas: El autocuidado como derecho y necesidad. Síndrome de sobrecarga del cuidador. Señales físicas y emocionales de agotamiento. Importancia del descanso y sueño adecuado. Alimentación e hidratación. Actividad física y pausas activas. Organización del tiempo y distribución de responsabilidades. Redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. Espacios personales y actividades gratificantes. Actividades: Autoevaluación de prácticas actuales de autocuidado. Ejercicio "¿Quién cuida al cuidador?" Pausas activas y ejercicios de relajación. Identificación de redes de apoyo. Construcción de un "Plan personal de autocuidado", con compromisos concretos y alcanzables. Cierre y reflexión: "Para cuidar mejor, también necesito cuidarme". SESION 5: "Arte sin Límites" – Cultura y Expresión Inclusiva - Exposición artística con obras de pintura, escultura, fotografía y manualidades realizadas por personas con discapacidad. - Taller de música y danza inclusiva que fomente la expresión corporal y emocional. - Cine-foro sobre inclusión social a través del arte. - Elaboración de un mural colectivo con mensajes de empatía, diversidad y respeto SESION 6: "Santa Rosa Incluye" – Clausura y Reconocimiento - Acto de clausura con presentación artística central y reconocimiento a los participantes más destacados. - Detalles de fin de año para personas con discapacidad. (200 unidades de Anchetas navideñas que contengan: Contenedor plástica, Salchichas, galletas, mermelada, natilla, y buñuelos) .
--	--	--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Formular un proyecto para la adquisición de equipos para la movilidad "Sillas de ruedas, bastones, Muletas"	Formular e implementar un proyecto para la adquisición y entrega de ayudas técnicas de movilidad (sillas de ruedas, bastones y muletas) dirigido a personas en condición de discapacidad del municipio de Santa Rosa, mediante la caracterización de necesidades, la entrega oportuna de los equipos y el acompañamiento en su uso, manejo y aprovechamiento.	1. Caracterización de necesidades que permita recopilar información sobre el tipo de ayuda de movilidad requerida por cada beneficiario: silla de ruedas, bastón, muleta u otro elemento. 2. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 3. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 4. Documentar la problemática, necesidades identificadas, población objetivo, causas, efectos y beneficios esperados. 5. Diseñar un programa de intervención en salud a través de acciones de promoción, prevención y mitigación con actividades lúdicas, mediante la entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios previamente identificados y priorizados, dejando los respectivos soportes. 6. Brindar información a los beneficiarios y/o cuidadores sobre el manejo, uso adecuado, mantenimiento y conservación de las ayudas de movilidad. 7. Realizar seguimiento a la entrega y utilización de los equipos y evaluar el cumplimiento de la meta y los resultados alcanzados.
	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Personas Con Discapacidad"	"Aprender, Trabajar y Participar sin Barreras" programa de capacitación para fortalecer las capacidades educativas, laborales y sociales de las personas con discapacidad mediante espacios de formación, sensibilización y prácticas inclusivas que promuevan su autonomía, participación y acceso a oportunidades de empleo formal y emprendimiento productivo.	Componente 1. Formación y sensibilización en inclusión educativa y laboral Actividad 1: Conversatorio "Inclusión Laboral y Educativa" Invitación a jóvenes, adultos, docentes y empresarios locales. Presentación de testimonios de vida y experiencias exitosas. Panel de diálogo sobre oportunidades y desafíos del acceso al empleo y educación. Componente 2. Sensibilización vivencial y cambio de actitud Actividad 3: Taller Vivencial de Empatía "Ponte en Mis Zapatos" Dinámica práctica donde los participantes experimentan situaciones de discapacidad (antifaces, sillas de ruedas, tapones auditivos). Reflexión colectiva sobre barreras arquitectónicas, actitudinales y comunicativas. Registro audiovisual para difusión en redes institucionales.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Componente 3. Comunicación inclusiva y accesible Actividad 4: Capacitación introductoria en Lengua de Señas Colombiana (LSC) Taller práctico de 3 sesiones de 2-3 horas cada una. Temáticas: saludos, presentaciones personales, vocabulario cotidiano, frases básicas y expresión corporal. Material pedagógico impreso y digital.
	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad LGTBQ+	Desarrollar una estrategia integral que incluya actividades educativas, de sensibilización, y de apoyo psicosocial y productivo para mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGTBQ+ en situación de vulnerabilidad.	1. Sensibilización y Capacitación Objetivo: Sensibilizar a la comunidad en temas relacionados con la diversidad sexual y de género. Actividades: * Talleres de Sensibilización: Organizar talleres de sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidos a la comunidad en general y educadores. * Capacitación en Lenguaje Inclusivo: Realizar sesiones de capacitación en el uso del lenguaje inclusivo para funcionarios de los entes territoriales y profesionales que brindan atención a la comunidad LGTBQ+. * Campañas de Concienciación: Lanzar campañas de concienciación a través de medios de comunicación y redes sociales para promover el respeto y la inclusión de las personas LGTBQ+.
			2. Apoyo Psicosocial Objetivo: Proveer apoyo emocional y psicológico a las personas de la comunidad LGTBQ+ para mejorar su bienestar mental y emocional. Actividades: * Terapias y Grupos de Apoyo: Ofrecer sesiones de terapia individual y grupal dirigidas por profesionales capacitados en temas LGTBQ+. * Líneas de Atención y Orientación: Implementar líneas telefónicas y servicios de chat para brindar orientación y apoyo emocional a personas de la población LGTBQ+. * Charlas y Talleres Psicoeducativos: Organizar charlas y talleres sobre autoestima, manejo del estrés y salud mental. 3. Fortalecimiento de Capacidades y Empleabilidad Objetivo: Mejorar las oportunidades de empleo y las habilidades productivas de las personas de la comunidad LGTBQ+. Actividades: * Talleres de Capacitación Laboral: Ofrecer talleres de formación en habilidades laborales y técnicas para mejorar la empleabilidad de las personas LGTBQ+.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			4. Redes de Apoyo familiar y Participación Comunitaria Objetivo: Establecer la creación de redes de apoyo y la participación activa de las personas LGBTQ+ en la comunidad. Actividades: * Foros y Encuentros Comunitarios: Organizar foros y encuentros para discutir temas relevantes para la comunidad LGBTQ+ y fomentar la participación ciudadana. * Apoyo a Organizaciones LGBTQ+: Colaborar con organizaciones LGBTQ+ locales para fortalecer su capacidad y ampliar su alcance en la comunidad.
	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "LGBTIQ+"	Implementar una agenda con enfoque multidimensional que permita desarrollar acciones de capacitación para LGBTQ+ en el municipio de Santa Rosa	1. Talleres de fortalecimiento de habilidades y proyecto de vida para población LGBTQ+ Realizar dos (2) talleres formativos dirigidos a personas LGBTQ+ del municipio de Santa Rosa, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida, la autoestima, el liderazgo, el reconocimiento de derechos y la construcción de proyecto de vida, como herramienta para su desarrollo personal, social y comunitario. 2. Jornada de información sobre derechos y rutas de atención para población LGBTQ+ Desarrollar una jornada de capacitación dirigida a personas LGBTQ+ sobre el marco normativo de protección de sus derechos, los mecanismos de denuncia frente a la discriminación y la violencia, y las rutas institucionales de atención en salud, justicia y protección disponibles en el municipio. 3. Taller de emprendimiento e inclusión socioeconómica para población LGBTQ+ Realizar un taller de capacitación dirigido a personas LGBTQ+ orientado al fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, la empleabilidad y la inclusión socioeconómica, como estrategia para la garantía de sus derechos y la reducción de barreras de acceso a oportunidades laborales. 4. Realizar una (1) Jornada de Salud Integral, donde se atiendan específicamente los estados de salud física y mental de las personas LGBTQ+. 5. Realizar tres (3) talleres de formación y sensibilización dirigidos a padres, madres, cuidadores y comunidad estudiantil, orientados a promover el uso de un lenguaje inclusivo e incluyente y a prevenir las violencias y expresiones discriminatorias hacia la población LGBTQ+, con el propósito de fortalecer entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, respetuosos de la diversidad, la dignidad y los derechos humanos. Los talleres abordarán conceptos relacionados con diversidad sexual y de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, estereotipos y prejuicios; los diferentes tipos y manifestaciones de violencia y discriminación, con énfasis en las relacionadas con la orientación sexual, identidad y expresión de género; y estrategias para su prevención, identificación y atención. Se promoverá el uso de un lenguaje inclusivo, el respeto por las diferencias, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de redes de apoyo y rutas institucionales de atención.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad Etnicos, afro e Indígena	Formular y ejecutar acciones que promuevan el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural en el municipio de Santa Rosa, mediante espacios pedagógicos, culturales y de bienestar dirigidos a las comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas.	ACTIVIDAD: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RESPETO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL" Dirigida a: Integrantes de los grupos étnicos del municipio de Santa Rosa, líderes y representantes de los consejos comunitarios, cabildo indígena, organizaciones sociales, entidades de la Administración Municipal, instituciones educativas y comunidad en general. Descripción general: Desarrollar una jornada pedagógica, cultural, participativa e intercultural, liderada por la Coordinación de Etnias, en el marco de la conmemoración del Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como espacio para reconocer, valorar y visibilizar la riqueza étnica y cultural del municipio de Santa Rosa. La jornada estará orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, el diálogo intercultural, el respeto por las diferencias, la convivencia, la inclusión y la prevención de cualquier forma de discriminación, mediante espacios de encuentro, aprendizaje, intercambio de saberes y manifestaciones culturales propias de las comunidades del territorio. Actividades 1. Bienvenida y entrega del "Pasaporte de la Diversidad" Recepción de los participantes y entrega de un pasaporte simbólico que permitirá realizar un recorrido por los diferentes espacios y expresiones culturales de la jornada. En cada estación, los asistentes podrán participar en actividades y recibir un sello o distintivo que incentive la interacción, el aprendizaje y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural presente en el municipio. 2. Feria intercultural "Conociendo nuestras raíces" Instalación de stands representativos de los diferentes grupos étnicos y culturales del municipio, en los cuales cada comunidad podrá compartir elementos propios de su identidad y patrimonio cultural, tales como artesanías, vestuario tradicional, gastronomía, medicina ancestral, instrumentos musicales, expresiones artísticas, prácticas tradicionales, historia, costumbres y saberes ancestrales.
--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Este espacio permitirá promover el intercambio de conocimientos entre comunidades y fortalecer el reconocimiento de sus aportes a la identidad y al patrimonio cultural de Santa Rosa. 3. Conversatorio intercultural: "La diversidad cultural como riqueza para Santa Rosa" Espacio de diálogo y reflexión con la participación de representantes de los grupos étnicos, líderes comunitarios, instituciones y comunidad en general, orientado a abordar temas relacionados con: Identidad y pertenencia cultural. Reconocimiento y respeto por la diversidad. Preservación de tradiciones y saberes ancestrales. Diálogo y convivencia intercultural. Prevención de la discriminación y el racismo. Participación de las comunidades étnicas en el desarrollo del municipio. 4. Taller participativo "Así vivimos nuestra diversidad" Desarrollo de una actividad colectiva de expresión artística y construcción de identidad, mediante la elaboración de un mural de la diversidad cultural de Santa Rosa. Los participantes podrán plasmar dibujos, palabras, frases, símbolos, colores y mensajes que representen sus raíces, tradiciones, valores y aportes culturales. La actividad promoverá la participación comunitaria, el diálogo entre generaciones, la creatividad y el compromiso colectivo con el respeto y la valoración de la diversidad. 5. Muestra gastronómica intercultural "Sabores de nuestras raíces" Espacio de reconocimiento de la gastronomía tradicional como una manifestación de identidad, memoria, tradición y patrimonio cultural, en el cual los grupos participantes podrán compartir preparaciones representativas de sus comunidades y explicar su significado, origen y relación con sus prácticas culturales. El refrigerio institucional dispuesto para la jornada podrá incorporar preparaciones o elementos representativos de la gastronomía de las comunidades étnicas del municipio, como parte de la
--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			experiencia de intercambio y reconocimiento cultural. 6. Cierre "Compromiso con la diversidad" y entrega de recuerdo institucional Espacio de reflexión y cierre colectivo en el que los participantes compartirán los principales aprendizajes y experiencias de la jornada y expresarán compromisos orientados a fortalecer el respeto, la inclusión, la convivencia intercultural, la no discriminación y la protección de la diversidad cultural. Como reconocimiento a la participación, se realizará la entrega de un recuerdo institucional alusivo al Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como símbolo del compromiso colectivo con el reconocimiento, preservación y valoración de las diferentes identidades, saberes y expresiones culturales que hacen parte del municipio de Santa Rosa.
--	--	--	---

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Brindar atención y orientación en asuntos religiosos y oferta institucional	Promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa, mediante el desarrollo de jornadas comunitarias de sensibilización, capacitación e integración dirigidas a pastores, líderes y comunidades religiosas, fortaleciendo el pluralismo, la convivencia pacífica, la libertad de conciencia y la participación de las organizaciones religiosas en el desarrollo comunitario.	"ACTIVIDAD: "JORNADA DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN EN LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS" Desarrollar una jornada pedagógica, formativa y de integración, orientada a promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa. La jornada estará dirigida al fortalecimiento del pluralismo religioso, la libertad de conciencia, la convivencia pacífica y la participación activa de las organizaciones religiosas en el desarrollo social y comunitario del territorio, mediante espacios de sensibilización, formación, reconocimiento e integración con pastores y líderes religiosos. Actividades 1. Jornadas comunitarias de sensibilización sobre libertad religiosa y de cultos Desarrollo de jornadas pedagógicas dirigidas a la comunidad en general, orientadas a promover el conocimiento y respeto del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso y la convivencia pacífica entre las diferentes expresiones de fe presentes en el municipio. 2. Recorridos territoriales de sensibilización en los barrios del municipio Ejecución de recorridos y acciones de interacción directa con la comunidad en distintos sectores y barrios de Santa Rosa, mediante estrategias pedagógicas orientadas a promover el respeto por la diversidad de creencias y expresiones religiosas presentes en el territorio. 3. Capacitación en libertad religiosa y de cultos para pastores y líderes Jornada formativa dirigida a pastores, líderes religiosos y comunidad interesada, sobre el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso, el respeto por las diferentes creencias y la convivencia ciudadana. 4. Capacitación sobre el marco normativo de la libertad religiosa y de cultos Socialización de la normativa colombiana vigente en materia de libertad religiosa y de cultos, los derechos y deberes de las organizaciones religiosas, y los mecanismos de participación e incidencia de las comunidades religiosas en los asuntos de interés público del municipio. 5. Jornada de integración entre la Administración Municipal y las comunidades religiosas Desarrollo de un espacio de integración y acercamiento entre la Administración Municipal y los pastores, líderes y representantes de las diferentes comunidades religiosas del municipio, mediante el cual se visibilice y reconozca su aporte al desarrollo social y comunitario de Santa Rosa. 6. Reconocimiento público a líderes y comunidades religiosas
--	---	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Entrega de certificados, menciones de honor o reconocimientos simbólicos a pastores, líderes y representantes de comunidades religiosas, en atención a su participación, compromiso y aporte a la construcción de una sociedad basada en el respeto, la convivencia y la libertad religiosa. 7. Cena de confraternidad de cierre Espacio de cierre e integración mediante una cena de confraternidad, que propicie el diálogo, el reconocimiento mutuo, la convivencia y el fortalecimiento de los lazos entre las diferentes comunidades religiosas del municipio y la Administración Municipal."
--	--	--	--

Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos:

PERSONAL REQUERIDO.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
UN (1)	Formación académica: Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana.	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
UN (1)	Formación académica: Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología.	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
	Formación académica:	Experiencia profesional: Deberá

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	UN (1)	Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar.	acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
	DOS (2)	Formación académica: Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional.	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
	UN (1)	Formación académica: Profesional en fisioterapia con tarjeta profesional.	Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.
	DOS (2)	Formación académica: Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo.	Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo un (1) año de experiencia laboral.
Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo			
3.2. CODIFICACIÓN SEGÚN	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
	93141500	Desarrollo y servicios sociales	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPSC	
3.3 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados desde la firma del acta de inicio
3.4 Lugar de Ejecución	Municipio de Santa Rosa, Bolívar.
3.5 Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio.	El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$218.136.377.00) M/CTE. El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: A) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de los recursos a aportar que corresponden a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS, CON CINCO CENTAVOS (\$109.068.188,5) M/CTE, el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes. B) El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS, CON CINCO CENTAVOS (\$109.068.188,5) M/CTE. El cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO. Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar. En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.												
3.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTATO A CELEBRAR	IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO												
3.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para amparar el valor del contrato que se habrá de celebrar, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal: <table><tr><td>N° CDP</td><td>FECHA</td><td>COD. CUENTA</td><td>NOMBRE CUENTA</td><td>FUENTE</td><td>VALOR</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR						
N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR								

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	202608 2104	21 de agosto de 2026	2.3.2.02.02.008.1 4-0360	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Sector Inclusión s	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 40.000.000
			2.3.2.02.02.008.1 6-0376	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 9.000.000
			2.3.2.02.02.008.1 6-0375	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 30.000.000
			2.3.2.02.02.008.1 6-0369	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 18,022,730
			2.3.2.02.02.008.1 6-0370	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 18,022,730
			2.3.2.02.02.008.1 6-0374	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 30.000.000
			2.3.2.02.02.008.1 6-0373	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 18,022,730

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			2.3.2.02.02.008.1 6-0372	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 18,022,730
			2.3.2.02.02.008.1 6-0371	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 7.045.457
	202608 2102	21 de agosto de 2026	2.3.2.02.02.008.1 6-0365	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENC	\$ 30.000.000
	TOTAL					\$218.136.377

3.8 SUPERVISIÓN

La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

EL SUPERVISOR será intermediario entre la ESAL y el municipio, y por su conducto se tramitará todo lo referente al desarrollo de la ejecución del Contrato. La ESAL permitirá que el supervisor designado por el municipio verifique en cualquier momento la ejecución del Contrato.

EL SUPERVISOR no podrá exonerar a la ESAL de ninguna de las obligaciones o deberes convencionales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del municipio ordenar actividades que traigan consigo aumento en el plazo o en el valor del Contrato.

EL SUPERVISOR rechazará todas aquellas actividades que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del Contrato y la ESAL se obliga a ejecutar a sus costas los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en el respectivo contrato.

Si la ESAL se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR, el municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estos cambios ocasionen a la ESAL, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

3.9 PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se expidió el correspondiente acto administrativo mediante el cual se autoriza al representante legal del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.																
4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De acuerdo a los análisis de precios elaborados por la secretaria de Gobierno del Municipio de Santa Rosa, Bolívar y basados en los precios de mercado, se logró establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar. Para la estimación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los siguientes aspectos: <table><tr><th>VARIABLES</th><th>DESCRIPCIÓN DE VARIABLES</th></tr><tr><td>Personal</td><td>Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.</td></tr><tr><td>Equipos Herramientas</td><td>Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.</td></tr><tr><td>Materiales</td><td>Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.</td></tr><tr><td>Administración</td><td>La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados</td></tr></table> Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO: El presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$235.125.000)., calculado de acuerdo con el ANEXO N° 1 del presente estudio, denominado “PRESUPUESTO OFICIAL” Nota: Dentro del cálculo y estimación del valor se encuentran incluidos los impuestos Nacionales, municipales y estampillas, así como los costos administrativos que debe asumir el ejecutor del contrato. De igual forma se tuvieron en cuenta valores de contrataciones análogas o similares de otras entidades, para lo cual se hizo verificación en el SECOP, obteniéndose la siguiente muestra: <table><tr><th>TIPOLOGIA</th><th>OBJETO</th><th>MODALIDAD</th><th>ESTADO</th><th>ENTIDAD</th><th>VALOR</th></tr></table>	VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES	Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.	Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.	Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.	Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados	TIPOLOGIA	OBJETO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	VALOR
VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES																
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.																
Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.																
Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.																
Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados																
TIPOLOGIA	OBJETO	MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	VALOR												

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SIGNIFICATIVAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	\$371,982,743
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN A LA POBLACIÓN VULNERABLE EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS Y GENERAR VALORES DE EMPODERAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	PERSONERÍA CIÉNAGA	\$1,299,295,424
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	\$822,466,757
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	DIAGNOSTICAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR MEDIANTE UN PILOTO UNA ESTRATEGIA QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL CON ÉNFASIS EN POBLACIÓN VULNERABLE APLICANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE DIVERSIDAD Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL.	RÉGIMEN ESPECIAL	FINALIZADO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	\$762,300,000
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y GRUPOS DE ATENCIÓN ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	MUNICIPIO DE LA PAZ+	\$340,225,000
	CONTRATO COMPETITIVO ESAL	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO Y EL ASOCIADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE ASENTADA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	\$480,000,000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

CONTRATO COMPETITIVO ESAL	APOYO Y ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE CON OFERTA SOCIAL Y DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR DINAMICAS DE ATENCION A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CÓDIGO BPIN 2021004540077	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	\$500,000,000
CONTRATO COMPETITIVO ESAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MANAURE	RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	MUNICIPIO DE MANAURE	\$577,499,960

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES:

Dentro del valor estimado como monto del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes:

- **Estampilla para el Bienestar adulto mayor:** Se descuenta el 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.
- **Estampilla pro - justicia:** Se descuenta el 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones.
- **Estampilla Pro-Hospital Universitario:** Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar el contrato o cuando se realice la compra, en este caso como es compra virtual se le descontara al momento del pago, haciendo claridad que fue una compra realizada en tienda virtual.
- **Estampilla Pro- Cultura:** Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Universidad de Cartagena:** Se descuenta el 0,5 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Deporte:** El municipio descuenta el 2.5 % del valor del contrato.
- **Retención en la fuente:** De acuerdo a los porcentajes vigentes de acuerdo al régimen de la ESAL ejecutora

Con base en las anteriores variables, se ha establecido el presupuesto estimado para la contratación que el municipio se propone llevar a cabo, así:

META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	ACCIONES	RECURSOS
	Semana de la Juventud: "Santa Rosa Con Voz Joven", el propósito es generar espacios culturales, deportivos y de	Semana de la Juventud: "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito es generar espacios culturales, deportivos y de participación para las y los jóvenes del municipio de Santa Rosa.	\$ 30.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		participación para las y los jóvenes del municipio de Santa Rosa	Actividad N.º 1. Feria Juvenil de Emprendimiento y Talentos "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito de esta actividad es visibilizar iniciativas productivas y artísticas lideradas por jóvenes Santa Roseros. A través de las siguientes actividades: Exposición de emprendimientos juveniles. Presentaciones artísticas y proyectos innovadores de jóvenes del municipio. Instalación de stands institucionales para orientación vocacional y oferta de programas educativos formales para el acceso a la educación de jóvenes en condición de vulnerabilidad. Panel central con casos de éxito de jóvenes emprendedores santarrosaros. Taller práctico de empleabilidad digital (hoja de vida en línea, marca personal, herramientas TIC). Actividad N.º 2. Campeonato Mixto El propósito de esta actividad es fomentar la participación de las y los jóvenes de los diferentes barrios del municipio a través de las siguientes actividades: Realizar la convocatoria en todo el municipio para que los jóvenes participen. Realizar un taller sobre salud mental y autocuidado con ayuda de un psicólogo para que ese espacio no solo sea de diversión, sino también de mucho aprendizaje. Actividad N.º 3. Encuentro Municipal de Juventudes "Agenda Joven 2026" Plataforma de Juventudes - Consejeros de Juventudes y población joven. El propósito es consolidar la participación y la articulación de grupos juveniles del municipio desarrollando las siguientes actividades: Coordinar con el enlace de juventudes la realización de la asamblea, concertando previamente los medios y recursos necesarios para la realización de la misma. Organizar invitaciones a las diferentes organizaciones y grupos juveniles del municipio.	
--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Organizar la agenda de la asamblea con las autoridades locales y departamentales administrativas. Realización de mesa de trabajo con proyecciones - realización de dinámicas y juegos de integración. Gran Foto y Video Oficial: Reunir a todos los asistentes formando una palabra como "JUVENTUD", "INSPIRA" o el nombre del municipio. Tomar fotografías y grabaciones con dron como recuerdo del evento. Cierre de la Semana de la Juventud: "Jóvenes que Inspiran" En esta actividad se realizarán varios puntos o actividades en temas de deporte y cultura. 1. Muro de los Sueños e Inspiración Cada joven escribe un sueño, meta o compromiso en una tarjeta. Al final del evento, todos colocan sus mensajes en un gran mural o estructura con forma de árbol, corazón o mapa del municipio. 2. Festival de Talentos "Jóvenes que Inspiran" Presentaciones de canto, danza, poesía, teatro, emprendimientos o demostraciones deportivas. Se reconocen historias de jóvenes destacados de la comunidad. 3. Ceremonia "La Luz que Inspira" Cada participante recibe una vela LED o utiliza la linterna de su celular. Mientras se proyectan historias de jóvenes inspiradores, todos iluminan el lugar como símbolo de esperanza. 4. Concierto o Show de Cierre Presentación de artistas locales o invitados. Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, suéteres, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros).	
--	--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Capacitación para población vulnerable "Juventud"	Capacitación a los jóvenes sobre Liderazgo, Salud Mental y Derechos Juveniles	1) Planeación pedagógica y logística de la estrategia "Juventud Sana y Líder" - Definir los objetivos específicos, contenidos temáticos, metodología y cronograma. - Identificar las instituciones educativas y grupos juveniles beneficiarios. - Coordinar con rectores, orientadores y el Enlace Municipal de Juventud. 2) Implementación de talleres de liderazgo juvenil con enfoque emocional y comunitario - Realizar al menos 2 jornadas formativas en instituciones educativas rurales y urbanas. - Temas: liderazgo positivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos. - Aplicación de metodologías activas: debates, dinámicas de roles, simulacros de liderazgo comunitario. 3) Ciclos de bienestar y salud mental "Tu mente también importa" - Ejecutar un (1) espacios de diálogo psicoeducativo donde los jóvenes compartan experiencias relacionadas con depresión, bullying, consumo de sustancias y redes sociales. - Participación de profesionales en psicología, trabajo social y enfermería. - Realización de actividades de contención emocional, relajación guiada y primeros auxilios psicológicos. 4) Laboratorio de Derechos Juveniles y Empatía Activa - Talleres experienciales sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y participación ciudadana. - Simulación del "Consejo de Juventud Escolar" para fortalecer la toma de decisiones colectivas. - Actividades lúdicas que promuevan la empatía, el respeto y la escucha activa.	\$ 18.022.730
--	---	---	---	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros)	
	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Mujeres"	Prevención de las violencias de género y fortalecimiento de capacidades para el cuidado de la salud mental de las mujeres	Desarrollar un conversatorio dirigido a aproximadamente 60 personas, orientado a la prevención de las violencias de género y al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la salud mental de las mujeres. El espacio será participativo y estará orientado a brindar herramientas para reconocer las diferentes manifestaciones de las violencias de género, identificar señales de alerta y conocer los factores de riesgo y factores protectores asociados a la salud mental. Objetivo: Fortalecer los conocimientos y capacidades de las participantes para la prevención de las violencias de género, la identificación de señales de alerta y factores de riesgo que puedan afectar la salud mental, así como el reconocimiento de los factores protectores y de la ruta de atención disponible para mujeres víctimas de violencia. Actividades: - Conversatorio "Violencias de género y su incidencia en la salud mental", abordando sus manifestaciones, consecuencias y estrategias de prevención. - Socialización de la ruta de atención en salud mental para orientar a las mujeres sobre los servicios y mecanismos institucionales disponibles. - Orientación para mujeres víctimas de violencia, brindando información sobre derechos, mecanismos de protección y canales de atención y acompañamiento. - Taller de identificación de señales de alerta, relacionadas con afectaciones a la salud mental y posibles situaciones de violencia. - Reconocimiento de factores de riesgo y	\$ 18.022.730

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			factores protectores para promover entornos seguros, redes de apoyo y estrategias de autocuidado. - Espacio de preguntas, orientación y reflexión participativa, promoviendo la identificación de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales. - Participación aproximada de 60 personas, priorizando mujeres y actores comunitarios vinculados con la prevención y atención de las violencias de género.	
--	--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Brindar una atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo a toda la oferta institucional de la administración central y descentralizadas	<i>"Santa Rosa Incluye: Todos Somos Capaces"</i> Promover la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio de Santa Rosa, a través de la realización de la Semana Conmemorativa de Discapacidad y actividades formativas, culturales, deportivas y comunitarias.	SESIÓN 1. "RECONOCIENDO MI ROL COMO CUIDADOR" Objetivo: Reconocer el papel del cuidador, sus responsabilidades, capacidades, fortalezas y principales desafíos, promoviendo una reflexión sobre la importancia de su labor y el reconocimiento de sus propios derechos y necesidades. Temáticas: ¿Qué significa ser cuidador? Tipos y roles de cuidado. Responsabilidades y límites del cuidador. Derechos y deberes de las personas cuidadoras. Fortalezas y capacidades para el cuidado. Retos y dificultades asociados a la labor de cuidar. Importancia de establecer límites y solicitar apoyo. Actividades: Presentación e integración de los participantes. Dinámica "Mi historia como cuidador". Ejercicio "Lo que doy y lo que necesito", para identificar necesidades propias y recursos disponibles. Construcción colectiva de un "Decálogo del buen cuidador". Espacio de reflexión sobre el valor social y familiar de la labor de cuidado.	\$ 30.000.000
--	---	---	--	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESIÓN 2. "COMUNICAR PARA CUIDAR: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRATO HUMANIZADO" Objetivo: Fortalecer las habilidades de comunicación y relacionamiento de los cuidadores para favorecer un trato digno, respetuoso y humanizado hacia la persona cuidada y su entorno familiar. Temáticas: Comunicación efectiva y asertiva. Escucha activa y empatía. Comunicación verbal y no verbal. Respeto por la autonomía y dignidad de la persona cuidada. Manejo de conversaciones difíciles. Prevención de conflictos en el entorno familiar. Trato digno y humanizado. Actividades: Ejercicio práctico de escucha activa. Juegos de roles sobre situaciones frecuentes en el cuidado. Análisis de casos cotidianos. Ejercicio "Ponerse en los zapatos del otro". Estrategias para transformar una comunicación basada en órdenes o reproches en una comunicación respetuosa y asertiva.	
--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESIÓN 3. "CUIDAR MIS EMOCIONES: MANEJO DEL ESTRÉS Y LA CARGA EMOCIONAL" Objetivo: Fortalecer la capacidad de los cuidadores para reconocer y gestionar las emociones asociadas a la labor de cuidado, identificando señales de estrés, agotamiento y sobrecarga emocional. Temáticas: Reconocimiento y expresión de emociones. Estrés y sus manifestaciones. Ansiedad, frustración, tristeza, culpa y agotamiento. Señales de alerta frente a la sobrecarga emocional. Estrategias para afrontar situaciones difíciles. Técnicas de respiración y relajación. Importancia de pedir ayuda y fortalecer las redes de apoyo. Actividades: Dinámica "Reconociendo mis emociones". Identificación de situaciones que generan estrés durante el cuidado. Ejercicios de respiración consciente. Técnicas sencillas de relajación. Construcción de un "Kit de herramientas para momentos difíciles". Identificación de personas e instituciones que conforman la red de apoyo del cuidador.	
--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESIÓN 4. "CUIDARME TAMBIÉN ES CUIDAR" Objetivo: Promover prácticas de autocuidado físico, emocional y social que permitan a los cuidadores prevenir la sobrecarga y fortalecer su bienestar y calidad de vida. Temáticas: El autocuidado como derecho y necesidad. Síndrome de sobrecarga del cuidador. Señales físicas y emocionales de agotamiento. Importancia del descanso y sueño adecuado. Alimentación e hidratación. Actividad física y pausas activas. Organización del tiempo y distribución de responsabilidades. Redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. Espacios personales y actividades gratificantes. Actividades: Autoevaluación de prácticas actuales de autocuidado. Ejercicio "¿Quién cuida al cuidador?" Pausas activas y ejercicios de relajación. Identificación de redes de apoyo. Construcción de un "Plan personal de autocuidado", con compromisos concretos y alcanzables. Cierre y reflexión: "Para cuidar mejor, también necesito cuidarme". SESION 5: "Arte sin Límites" – Cultura y Expresión Inclusiva - Exposición artística con obras de pintura, escultura, fotografía y manualidades realizadas por personas con discapacidad. - Taller de música y danza inclusiva que fomente la expresión corporal y emocional. - Cine-foro sobre inclusión social a través del arte. - Elaboración de un mural colectivo con mensajes de empatía, diversidad y respeto	
--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			SESION 6: "Santa Rosa Incluye" – Clausura y Reconocimiento - Acto de clausura con presentación artística central y reconocimiento a los participantes más destacados. - Detalles de fin de año para personas con discapacidad. (200 unidades de Anchetas navideñas que contengan: Contenedor plástica, Salchichas, galletas, mermelada, natilla, y buñuelos) .	
	Formular un proyecto para la adquisición de equipos para la movilidad "Sillas de ruedas, bastones, Muletas"	Formular e implementar un proyecto para la adquisición y entrega de ayudas técnicas de movilidad (sillas de ruedas, bastones y muletas) dirigido a personas en condición de discapacidad del municipio de Santa Rosa, mediante la caracterización de necesidades, la entrega oportuna de los equipos y el acompañamiento en su uso, manejo y aprovechamiento.	1. Caracterización de necesidades que permita recopilar información sobre el tipo de ayuda de movilidad requerida por cada beneficiario: silla de ruedas, bastón, muleta u otro elemento. 2. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 3. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 4. Documentar la problemática, necesidades identificadas, población objetivo, causas, efectos y beneficios esperados. 5. Diseñar un programa de intervención en salud a través de acciones de promoción, prevención y mitigación con actividades lúdicas, mediante la entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios previamente identificados y priorizados, dejando los respectivos soportes. 6. Brindar información a los beneficiarios y/o cuidadores sobre el manejo, uso adecuado, mantenimiento y conservación de las ayudas de movilidad. 7. Realizar seguimiento a la entrega y utilización de los equipos y evaluar el cumplimiento de la meta y los resultados alcanzados.	\$ 20.000.000
	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Personas Con Discapacidad"	"Aprender, Trabajar y Participar sin Barreras" programa de capacitación para fortalecer las capacidades educativas, laborales y sociales de las personas con discapacidad mediante espacios de formación, sensibilización y prácticas inclusivas que promuevan su	Componente 1. Formación y sensibilización en inclusión educativa y laboral Actividad 1: Conversatorio "Inclusión Laboral y Educativa" Invitación a jóvenes, adultos, docentes y empresarios locales. Presentación de testimonios de vida y experiencias exitosas. Panel de diálogo sobre oportunidades y desafíos del acceso al empleo y educación.	\$ 18.022.730

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		autonomía, participación y acceso a oportunidades de empleo formal y emprendimiento productivo. Componente 2. Sensibilización vivencial y cambio de actitud Actividad 3: Taller Vivencial de Empatía "Ponte en Mis Zapatos" Dinámica práctica donde los participantes experimentan situaciones de discapacidad (antifaces, sillas de ruedas, tapones auditivos). Reflexión colectiva sobre barreras arquitectónicas, actitudinales y comunicativas. Registro audiovisual para difusión en redes institucionales. Componente 3. Comunicación inclusiva y accesible Actividad 4: Capacitación introductoria en Lengua de Señas Colombiana (LSC) Taller práctico de 3 sesiones de 2-3 horas cada una. Temas: saludos, presentaciones personales, vocabulario cotidiano, frases básicas y expresión corporal. Material pedagógico impreso y digital.	
	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad LGTBIQ+	Desarrollar una estrategia integral que incluya actividades educativas, de sensibilización, y de apoyo psicosocial y productivo para mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en situación de vulnerabilidad. 1. Sensibilización y Capacitación Objetivo: Sensibilizar a la comunidad en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, Actividades: * Talleres de Sensibilización: Organizar talleres de sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidos a la comunidad en general y educadores. * Capacitación en Lenguaje Inclusivo: Realizar sesiones de capacitación en el uso del lenguaje inclusivo para funcionarios de los entes territoriales y profesionales que brindan atención a la comunidad LGTBIQ+. * Campañas de Concienciación: Lanzar campañas de concienciación a través de medios de comunicación y redes sociales para promover el respeto y la inclusión de las personas LGTBIQ+.	\$ 30.000.0000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			2. Apoyo Psicosocial Objetivo: Proveer apoyo emocional y psicológico a las personas de la comunidad LGTBIQ+ para mejorar su bienestar mental y emocional. Actividades: * Terapias y Grupos de Apoyo: Ofrecer sesiones de terapia individual y grupal dirigidas por profesionales capacitados en temas LGTBIQ+. * Líneas de Atención y Orientación: Implementar líneas telefónicas y servicios de chat para brindar orientación y apoyo emocional a personas de la población LGTBIQ+. * Charlas y Talleres Psicoeducativos: Organizar charlas y talleres sobre autoestima, manejo del estrés y salud mental.	
			3. Fortalecimiento de Capacidades y Empleabilidad Objetivo: Mejorar las oportunidades de empleo y las habilidades productivas de las personas de la comunidad LGTBIQ+. Actividades: * Talleres de Capacitación Laboral: Ofrecer talleres de formación en habilidades laborales y técnicas para mejorar la empleabilidad de las personas LGTBIQ+.	
	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable	Implementar una agenda con enfoque multidimensional que permita desarrollar acciones de	4. Redes de Apoyo familiar y Participación Comunitaria Objetivo: Establecer la creación de redes de apoyo y la participación activa de las personas LGTBIQ+ en la comunidad. Actividades: * Foros y Encuentros Comunitarios: Organizar foros y encuentros para discutir temas relevantes para la comunidad LGTBIQ+ y fomentar la participación ciudadana. * Apoyo a Organizaciones LGTBIQ+: Colaborar con organizaciones LGTBIQ+ locales para fortalecer su capacidad y ampliar su alcance en la comunidad.	
			1. Talleres de fortalecimiento de habilidades y proyecto de vida para población LGTBIQ+ Realizar dos (2) talleres formativos dirigidos a personas LGTBIQ+ del municipio de Santa Rosa, orientados al fortalecimiento de	\$ 18.022.730

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	"LGTBIQ+"	capacitación para LGTBIQ+ en el municipio de Santa Rosa	habilidades para la vida, la autoestima, el liderazgo, el reconocimiento de derechos y la construcción de proyecto de vida, como herramienta para su desarrollo personal, social y comunitario. 2. Jornada de información sobre derechos y rutas de atención para población LGTBIQ+ Desarrollar una jornada de capacitación dirigida a personas LGTBIQ+ sobre el marco normativo de protección de sus derechos, los mecanismos de denuncia frente a la discriminación y la violencia, y las rutas institucionales de atención en salud, justicia y protección disponibles en el municipio. 3. Taller de emprendimiento e inclusión socioeconómica para población LGTBIQ+ Realizar un taller de capacitación dirigido a personas LGTBIQ+ orientado al fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, la empleabilidad y la inclusión socioeconómica, como estrategia para la garantía de sus derechos y la reducción de barreras de acceso a oportunidades laborales. 4. Realizar una (1) Jornada de Salud Integral, donde se atiendan específicamente los estados de salud física y mental de las personas LGTBIQ+. 5. Realizar tres (3) talleres de formación y sensibilización dirigidos a padres, madres, cuidadores y comunidad estudiantil, orientados a promover el uso de un lenguaje inclusivo e incluyente y a prevenir las violencias y expresiones discriminatorias hacia la población LGTBIQ+, con el propósito de fortalecer entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, respetuosos de la diversidad, la dignidad y los derechos humanos. Los talleres abordarán conceptos relacionados con diversidad sexual y de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, estereotipos y prejuicios; los diferentes tipos y manifestaciones de violencia y discriminación, con énfasis en las relacionadas con la orientación sexual, identidad y expresión de género; y estrategias para su prevención, identificación y atención. Se promoverá el uso de un lenguaje inclusivo, el respeto por las diferencias, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de redes de apoyo y rutas institucionales de atención.	
--	-----------	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad Etnicos, afro e Indígena	Formular y ejecutar acciones que promuevan el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural en el municipio de Santa Rosa, mediante espacios pedagógicos, culturales y de bienestar dirigidos a las comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas.	ACTIVIDAD: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RESPETO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL" Dirigida a: Integrantes de los grupos étnicos del municipio de Santa Rosa, líderes y representantes de los consejos comunitarios, cabildo indígena, organizaciones sociales, entidades de la Administración Municipal, instituciones educativas y comunidad en general. Descripción general: Desarrollar una jornada pedagógica, cultural, participativa e intercultural, liderada por la Coordinación de Etnias, en el marco de la conmemoración del Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como espacio para reconocer, valorar y visibilizar la riqueza étnica y cultural del municipio de Santa Rosa. La jornada estará orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, el diálogo intercultural, el respeto por las diferencias, la convivencia, la inclusión y la prevención de cualquier forma de discriminación, mediante espacios de encuentro, aprendizaje, intercambio de saberes y manifestaciones culturales propias de las comunidades del territorio. Actividades 1. Bienvenida y entrega del "Pasaporte de la Diversidad" Recepción de los participantes y entrega de un pasaporte simbólico que permitirá realizar un recorrido por los diferentes espacios y expresiones culturales de la jornada. En cada estación, los asistentes	\$ 18.022.730
--	--	--	---	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			podrán participar en actividades y recibir un sello o distintivo que incentive la interacción, el aprendizaje y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural presente en el municipio. 2. Feria intercultural "Conociendo nuestras raíces" Instalación de stands representativos de los diferentes grupos étnicos y culturales del municipio, en los cuales cada comunidad podrá compartir elementos propios de su identidad y patrimonio cultural, tales como artesanías, vestuario tradicional, gastronomía, medicina ancestral, instrumentos musicales, expresiones artísticas, prácticas tradicionales, historia, costumbres y saberes ancestrales. Este espacio permitirá promover el intercambio de conocimientos entre comunidades y fortalecer el reconocimiento de sus aportes a la identidad y al patrimonio cultural de Santa Rosa. 3. Conversatorio intercultural: "La diversidad cultural como riqueza para Santa Rosa" Espacio de diálogo y reflexión con la participación de representantes de los grupos étnicos, líderes comunitarios, instituciones y comunidad en general, orientado a abordar temas relacionados con: Identidad y pertenencia cultural. Reconocimiento y respeto por la diversidad. Preservación de tradiciones y saberes ancestrales.	
--	--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			Diálogo y convivencia intercultural. Prevención de la discriminación y el racismo. Participación de las comunidades étnicas en el desarrollo del municipio. 4. Taller participativo "Así vivimos nuestra diversidad" Desarrollo de una actividad colectiva de expresión artística y construcción de identidad, mediante la elaboración de un mural de la diversidad cultural de Santa Rosa. Los participantes podrán plasmar dibujos, palabras, frases, símbolos, colores y mensajes que representen sus raíces, tradiciones, valores y aportes culturales. La actividad promoverá la participación comunitaria, el diálogo entre generaciones, la creatividad y el compromiso colectivo con el respeto y la valoración de la diversidad. 5. Muestra gastronómica intercultural "Sabores de nuestras raíces" Espacio de reconocimiento de la gastronomía tradicional como una manifestación de identidad, memoria, tradición y patrimonio cultural, en el cual los grupos participantes podrán compartir preparaciones representativas de sus comunidades y explicar su significado, origen y relación con sus prácticas culturales. El refrigerio institucional dispuesto para la jornada podrá incorporar preparaciones o elementos representativos de la gastronomía de las comunidades étnicas del municipio, como parte de la experiencia de intercambio y reconocimiento cultural. 6. Cierre "Compromiso con la diversidad" y entrega de recuerdo institucional Espacio de reflexión y cierre colectivo en el que los participantes compartirán los principales aprendizajes y experiencias de la jornada y expresarán compromisos orientados a fortalecer el respeto, la inclusión, la convivencia intercultural, la no discriminación y la protección de la diversidad cultural. Como reconocimiento a la participación, se realizará la entrega de un recuerdo	
--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			institucional alusivo al Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como símbolo del compromiso colectivo con el reconocimiento, preservación y valoración de las diferentes identidades, saberes y expresiones culturales que hacen parte del municipio de Santa Rosa.	
--	--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Brindar atención y orientación en asuntos religiosos y oferta institucional	Promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa, mediante el desarrollo de jornadas comunitarias de sensibilización, capacitación e integración dirigidas a pastores, líderes y comunidades religiosas, fortaleciendo el pluralismo, la convivencia pacífica, la libertad de conciencia y la participación de las organizaciones religiosas en el desarrollo comunitario.	"ACTIVIDAD: "JORNADA DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN EN LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS" Desarrollar una jornada pedagógica, formativa y de integración, orientada a promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa. La jornada estará dirigida al fortalecimiento del pluralismo religioso, la libertad de conciencia, la convivencia pacífica y la participación activa de las organizaciones religiosas en el desarrollo social y comunitario del territorio, mediante espacios de sensibilización, formación, reconocimiento e integración con pastores y líderes religiosos. Actividades 1. Jornadas comunitarias de sensibilización sobre libertad religiosa y de cultos Desarrollo de jornadas pedagógicas dirigidas a la comunidad en general, orientadas a promover el conocimiento y respeto del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso y la convivencia pacífica entre las diferentes expresiones de fe presentes en el municipio. 2. Recorridos territoriales de sensibilización en los barrios del municipio Ejecución de recorridos y acciones de interacción directa con la comunidad en distintos sectores y barrios de Santa Rosa, mediante estrategias pedagógicas orientadas a promover el respeto por la diversidad de creencias y expresiones religiosas presentes en el territorio. 3. Capacitación en libertad religiosa y de cultos para pastores y líderes Jornada formativa dirigida a pastores, líderes religiosos y comunidad interesada, sobre el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso, el respeto por las diferentes creencias y la convivencia ciudadana. 4. Capacitación sobre el marco normativo de la libertad religiosa y de cultos Socialización de la normativa colombiana	\$ 18.022.730
--	---	--	---	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

			vigente en materia de libertad religiosa y de cultos, los derechos y deberes de las organizaciones religiosas, y los mecanismos de participación e incidencia de las comunidades religiosas en los asuntos de interés público del municipio. 5. Jornada de integración entre la Administración Municipal y las comunidades religiosas Desarrollo de un espacio de integración y acercamiento entre la Administración Municipal y los pastores, líderes y representantes de las diferentes comunidades religiosas del municipio, mediante el cual se visibilice y reconozca su aporte al desarrollo social y comunitario de Santa Rosa. 6. Reconocimiento público a líderes y comunidades religiosas Entrega de certificados, menciones de honor o reconocimientos simbólicos a pastores, líderes y representantes de comunidades religiosas, en atención a su participación, compromiso y aporte a la construcción de una sociedad basada en el respeto, la convivencia y la libertad religiosa. 7. Cena de confraternidad de cierre Espacio de cierre e integración mediante una cena de confraternidad, que propicie el diálogo, el reconocimiento mutuo, la convivencia y el fortalecimiento de los lazos entre las diferentes comunidades religiosas del municipio y la Administración Municipal."	
	Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del contrato y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.			
6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES	Como ya ha quedado establecido, para efectos de seleccionar la entidad sin ánimo de lucro ejecutora del contrato que el municipio se propone celebrar, no se aplicarán las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, atendiendo la regulación normativa especial prevista en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y en el Decreto Nacional número 092 de 2017 para este			

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	tipo de contratos. Sin embargo, en aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad. Para estos fines se realizará la publicación de los estudios previos y del correspondiente contrato en el SECOPII, así como de los demás documentos que se produzcan en virtud del proceso de contratación al cual está referido este estudio. Se tendrá en cuenta, entonces, la experiencia e idoneidad acreditada por la persona jurídica seleccionada para ejecutar el objeto del contrato a celebrar. Así mismo, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 092 ibídem, se tendrán en cuenta factores de eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo. Con base en lo anterior se establecerán los criterios para ponderar las ofertas; seleccionándose a la persona jurídica que acredite las mejores condiciones en tal sentido. De lo anterior se dejará constancia expresa en el respectivo documento en el que se haga constar el cumplimiento de todos los requisitos y la aportación de todos los documentos requeridos en este estudio previo para la adjudicación del contrato.
7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: <i>"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"</i> Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber: a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada.

Es así como los artículos 355 de la Constitución Política y el artículo 2º del Decreto 092 ídem establecen los requisitos y condiciones que deben concurrir para que resulte procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Cabe resaltar que de los requisitos contemplados en la norma reglamentaria en cita solo se encuentra vigente el previsto en el literal b de la misma, debido a que sus literales a y c fueron suspendidos provisionalmente por la Sección Tercera del Consejo de Estado, dentro del Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003) mediante Auto del 19 de octubre de 2017. En tal virtud, los requisitos actualmente vigentes que consagra la aludida norma reglamentaria son los siguientes:

"Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato" y "que exista previa autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad".

Es importante poner de presente los aspectos que a continuación se señalan, respecto del cumplimiento de los requisitos normativos que vienen relacionados:

1. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 355 superior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar tiene incluido en su Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"** en el pilar N° 2 denominado Equidad social, el componente, *inclusión social y reconciliación*, subcomponentes (juventud, equidad de género, población en condición de discapacidad, comunidad LGTBQ+, grupos étnicos y religiosos). Programa titulado: *inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad-4103*, aspecto que permite establecer, con claridad meridiana, que el objeto del contrato de cuya celebración se trata está acorde con en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar; ya que en dicho plan están contemplados programas y actividades con los cuales dicha entidad busca promover el bienestar de los sectores poblacionales en condición de vulnerabilidad asentados en el territorio local y a los cuales están dirigidas las actividades a ejecutar y que constituyen el alcance del contrato cuya celebración se propone la administración municipal.

2. El contrato de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del municipio de Santa Rosa, Bolívar, por cuanto las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a celebrar beneficiarán directamente a los diferentes sectores poblacionales o subcomponentes poblacionales en condición de vulnerabilidad asentados en el territorio local.; En este orden, las actividades contempladas como alcance del objeto del contrato a celebrar no implican una contraprestación directa para el municipio teniendo en cuenta que no está destinado a satisfacer necesidades del funcionamiento de la entidad; sino a beneficiar a personas integrantes de los sectores poblacionales a los que se encuentra dirigido el proyecto

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

de inversión a ejecutar, así como tampoco la administración municipal impartirá instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato, ya que el objeto del mismo corresponderá, además de actividades y programas del Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar, a actividades inherentes al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. En este sentido; es decir, que las actividades inherentes al objeto del contrato guarden correspondencia con el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro ejecutora, tal aspecto constituirá un requisito *sine qua non* para establecer la idoneidad de la respectiva entidad ejecutora

3. En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se ha expedido el correspondiente acto mediante el cual se autoriza al alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(...) el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos, hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia".

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005: <i>“... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es ‘impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo’. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. <u>Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (...) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355”.</u></i> Como quiera que las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se propone celebrar la entidad territorial corresponden a brindar acciones afirmativas de asistencia social a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora el Municipio está obligado a adelantar el proceso competitivo a que se refiere la norma reglamentaria en cita. Con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 355 de la carta superior, así como en el Decreto Nacional 092 de 2017
8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	8.1 Son obligaciones del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, las siguientes: 1. Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento. 2. Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria de Gobierno y cultura municipal. 3. Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato. 7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	inversión establecido, manteniéndolos actualizados. - Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato. - Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora - Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 8.2 Son obligaciones de la entidad privada sin ánimo de lucro las siguientes: 8.2.1 Obligaciones generales de la ESAL - Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. - Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo. - Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo. - Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato. - Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc. - Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. - Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato. 8.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL: La ESAL se compromete a lo siguiente: - Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual. - Desarrollará las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas por el Municipio de Santa Rosa en el presente estudio previo.
9. ANÁLISIS QUE	En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO	determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:
	TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES. Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo. CONPES 3714 DE 2011. Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la “<i>estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación estatal</i>”. Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsible que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos. A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsible: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsible; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual. La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION
-----------------------	--------------------	---------------------	----------------	-------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				X				X 4 %	X	
OPERACIONAL	La población a impactar no participe de las actividades integradas en el alcance del objeto a contratar				X				X 2 %	X	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				X				X 1 %	X	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				X				X 3 %	X	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ **Evitar el riesgo:** La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- ✓ **Prevenirlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ **Transferirlo o Compartirlo:** se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ **Retenerlo:** Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ **Mitigarlo:** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	La población a impactar no participe de las actividades integradas en el alcance del objeto a contratar	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	no atribuible a ninguna de las partes

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

- Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	cuatro (4) meses más. 3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más. 4. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 5. Responsabilidad civil extracontractual: Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público.
11. INDEMNIDAD	La entidad sin ánimo de lucro ejecutora mantendrá indemne al Municipio de Santa Rosa, Bolívar, frente a terceros
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del Decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.
13. DESARROLLO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora se adelantará un proceso competitivo; en desarrollo del cual se cumplirán las siguientes fases: FASE 1: Definición y publicación de los indicadores de: 1.1. Idoneidad 1.2. Experiencia 1.3. Eficacia 1.4. Eficiencia 1.5. Economía 1.6. Manejo del Riesgo 1.7. Criterios de ponderación para comparar las ofertas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

FASE 2: Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

FASE 3: Evaluación de las ofertas por parte de la entidad Estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

13.1. Acreditación de requisitos habilitantes por los participantes en el proceso competitivo y su verificación

VERIFICACIÓN
CUMPLE/NO CUMPLE

Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

13.1.1. Relacionadas con la capacidad jurídica

13.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato anexo correspondiente de la convocatoria pública.

13.1.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente

13.1.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

13.1.1.4. Documento que acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

13.1.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro

13.1.1.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993

13.1.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar

13.1.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección

13.1.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.

13.1.1.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto estimado como presupuesto para la contratación a la cual está referido el presente estudio.

13.1.1.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal.

13.1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de su representante legal.

13.1.1.13. Certificado de antecedentes Judiciales de la ESAL; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL.

13.1.1.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM.

13.1.1.15. Documento de compromiso anticorrupción.

13.1.1.16. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

13.2. Acreditación de idoneidad

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar.

13.3. Acreditación de experiencia

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.4. Acreditación de requisitos relacionados con indicadores establecidos en el decreto 092 de 2017

13.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

13.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta

13.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta.

13.5. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su habilidad para participar en el proceso.

El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública.

13.6. Forma de presentación de las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

13.6.1. Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cuál información y qué documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que la administración municipal se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

13.6.2 idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos.

13.6.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el municipio de Santa Rosa, Bolívar en ningún caso, será responsable de los mismos.

13.6.4 Estructuración de las propuestas y forma en que las deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.

En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente estudio previo y en la correspondiente convocatoria pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el presente estudio así como las de la correspondiente convocatoria pública. No se aceptarán propuestas alternativas.

Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente convocatoria pública, la propuesta se tendrá por no presentada.

Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

La forma de presentación de las propuestas será la siguiente:

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente convocatoria pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte.

Además de lo previsto en la correspondiente convocatoria pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea

Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta.

La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tomada en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

Cada usuario manejará su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se señala en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

13.6.4.1. Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*" disponible en la siguiente dirección

electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en cualesquiera dependencia del municipio de Santa Rosa, Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, EL MUNICIPIO, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

genere dicha plataforma.

13.6.5 Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en el ítem correspondiente de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

13.6.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo correspondiente al formato anexo de la correspondiente convocatoria pública. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

13.6.5.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

13.6.5.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.

13.6.5.4. Documento que acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50º de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante, si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal, acompañado de copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado emitido por la junta central de contadores.

13.6.5.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa.

13.6.5.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales.

13.6.5.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento.

13.6.5.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la ESAL, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

13.6.5.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma. Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.

13.6.5.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre.

Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR, **NIT**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

890481343-3, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

13.6.5.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

13.6.5.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

13.6.5.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedido por la POLICÍA NACIONAL del representante legal de la ESAL proponente.

13.6.5.14. Documento de compromiso anticorrupción.

13.6.5.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLÍVAR.

13.6.5.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de un (1) convenio o contrato, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de proyectos o acciones de atención dirigida a mínimo tres de los diferentes grupos poblacionales (adolescentes, jóvenes, mujer, comunidad LGTBIQ+, población en condición de discapacidad o grupos étnicos), con resultados satisfactorios, con resultados satisfactorios, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

El contrato o convenio a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos:

13.6.5.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad.

13.6.5.16.2. Certificación de cumplimiento o de ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante

13.6.5.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.16.4. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

13.6.5.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestren la ejecución de máximo dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos o acciones de atención dirigida a mínimo tres de los diferentes grupos poblacionales (adolescentes, jóvenes, mujer, comunidad LGTBQ+, población en condición de discapacidad o grupos étnicos), con resultados satisfactorios, el valor del contrato o convenio aportado o la sumatoria de los dos (2) deberá ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMLMV.

En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV.

En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un máximo de tres (3) contratos.

Para el caso de proponentes plurales, esta condición bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal, aportando la experiencia requerida como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la formación del proponente plural, y acredite la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente contemplado, para un máximo de tres (3) contratos.

Para acreditar la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se probará mediante el diligenciamiento del Formato 20 – Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acompañado de la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos:

13.6.5.17.1. Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia.

13.6.5.17.2. Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio

13.6.5.17.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia igual o superior a 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

13.6.5.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

13.6.5.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia igual o superior 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2025
Total de contribuciones del sector privado en el año 2025

13.6.5.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho

13.7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II.

13.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica.
3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección.
4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas.
5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento.
7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública.
8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento.
9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública.

11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública.
12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual.
14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada.
16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento.
17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad.
18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta.
19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II
20. Cuando no se adjunte a con la oferta la garantía de seriedad de la misma.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.												
14. FACTORES QUE DETERMINARÁN LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE	La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resulten habilitadas. 14.1. Puntaje máximo a asignar (100) En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores: 1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato. 2. La experiencia relacionada del proponente adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. 3. Emprendimiento de mujeres. 4. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas. En consecuencia, dichos factores se evaluarán así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formación Académica del Personal requerido</td><td>Hasta 45</td></tr> <tr> <td>Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana.</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología.</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar.</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Dos (2) Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional.</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Formación Académica del Personal requerido	Hasta 45	Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana.	10	Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología.	10	Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar.	10	Dos (2) Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional.	10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE												
Formación Académica del Personal requerido	Hasta 45												
Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana.	10												
Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología.	10												
Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar.	10												
Dos (2) Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional.	10												

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Un (1) Profesional en fisioterapia con tarjeta profesional.	5	
		Experiencia del Personal requerido	Hasta 45	
		Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	10	
		Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	10	
		Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	10	
		Dos (2) Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional. Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	10	
		Un (1) Profesional en fisioterapia con tarjeta profesional. Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	5	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	Hasta 9,5
	El proponente que acredite experiencia a través de un (1) contrato adicional a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades dirigidas a mínimo dos (2) grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad (jóvenes, mujer, personas en condición de discapacidad o comunidad LGTBIQ+)	5
	El proponente que acredite experiencia a través de dos (2) contratos adicionales a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades dirigidas a mínimo dos (2) grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad (jóvenes, mujer, personas en condición de discapacidad o comunidad LGTBIQ+)	9,5
	Emprendimiento de mujeres	0,25
	Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	0,25
	TOTAL	100

Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Formación Académica del Personal	
PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE
Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana, acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado 3. Diplomas o actas de grado del posgrado o especialización. 4. Tarjeta profesional.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		5. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 6. Carta de compromiso firmada por ambas partes. (rep legal y personal propuesto)
	Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología, acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado 3. Diplomas o actas de grado del posgrado o especialización. 4. Tarjeta profesional. 5. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 6. Carta de compromiso firmada por ambas partes. (rep legal y personal propuesto)
	Un (1) profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en desarrollo familiar, acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado 3. Diplomas o actas de grado del posgrado o especialización. 4. Tarjeta profesional. 5. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 6. Carta de compromiso firmada por ambas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		partes. (rep legal y personal propuesto)
	Dos (2) Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional.	Se asignarán cinco (5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional, que acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado. 3. Tarjeta profesional. 4. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 5. Carta de compromiso firmada por ambas partes. (rep legal y personal propuesto)
	Un (1) profesional en fisioterapia con tarjeta profesional.	Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en fisioterapia con tarjeta profesional, acredita la formación académica requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado del pregrado. 3. Tarjeta profesional. 4. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta. 5. Carta de compromiso firmada por ambas partes. (rep legal y personal propuesto)
Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.		
Experiencia del Personal		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

EXPERIENCIA REQUERIDA		PUNTAJE
Un (1) Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar la participación como director o coordinador de proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.		Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en gerencia o gestión humana., acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.		Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como Profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o maestría) en neuropsicología, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
Un (1) profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado (especialización o		Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en psicología con tarjeta profesional y título de posgrado

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	maestría) en desarrollo familiar. Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	(especialización o maestría) en desarrollo familiar, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Dos (2) Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional. Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional a partir de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	Se asignarán cinco (5) puntos por cada integrante del personal ofrecido como Profesionales en el área psicosocial (trabajador social o psicólogo) con tarjeta profesional, que acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación respecto del correspondiente integrante del personal. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) profesional en fisioterapia con tarjeta profesional. Experiencia profesional: Deberán acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional a partir de	Se asignarán cinco (5) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en fisioterapia con tarjeta profesional, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia en la participación en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables.	asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.	
Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, <u>en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica</u> 14.2. Documentos otorgados en el exterior Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 14.3. Consularización Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74). Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. 14.4. Apostillaje			

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

14.5. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

14.6. Forma de asignar puntaje por acreditar experiencia adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia.

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento a las especificaciones técnicas de este tipo de servicios a prestarse, el Municipio ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignará puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla

Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	
El proponente que acredite experiencia a través de un (1) contrato adicional a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades dirigidas a mínimo dos (2) grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad (jóvenes, mujer, personas en condición de discapacidad o comunidad LGTBQ+)	Se asignarán cinco (5) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de un contrato adicional a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor. Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar: 1. Copia del contrato. 2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

El proponente que acredite experiencia a través de dos (2) contratos adicionales a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades dirigidas a mínimo dos (2) grupos poblaciones en condición de vulnerabilidad (jóvenes, mujer, personas en condición de discapacidad o comunidad LGTBQ+)

Se asignarán nueve coma cinco (9,5) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de dos contratos adicionales a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor.

Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar:

1. Copia del contrato.
2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción

14.7. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.

El municipio asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el correspondiente formato anexo de la respectiva convocatoria pública correspondiente a: "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que en este caso obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

14.8. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo local en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal propuesto para la ejecución del contrato a personas que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de residencia expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante la cual se acredite que reside la residencia en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar dentro de los seis (6) anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual que derive del presente estudio previo.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

El puntaje por este factor se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Dos (2) técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo. Experiencia laboral: Deberán acreditar mínimo un (1) año de experiencia laboral.	0,125 punto por cada integrante con el perfil descrito	MÁXIMO A OBTENER 0,25

14.9. Puntaje mínimo para Adjudicar:

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, la que haya obtenido mínimo sesenta (60) puntos en los factores de ponderación.

14.10. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, El MUNICIPIO, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación municipal.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

14.11. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP II durante el término establecido en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	14.12. Declaratoria de desierto el proceso El municipio declarará desierto el proceso de selección cuando: 1) No se presenten Ofertas; 2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento 3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente 4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación de adjudicación del proceso, hecha por el Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión 5) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley 14.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El cronograma del proceso de selección contractual se adoptará en la respectiva convocatoria pública
15. Veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Santa Rosa - Bolívar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.
16. Acuerdos comerciales.	Por la naturaleza del proceso de contratación, al tratarse del impulso económico de actividades de interés público, no son aplicables los acuerdos comerciales.
Santa Rosa, Bolívar, veintiuno (21) de agosto de dos mil veintiséis (2026)  YINETE PAOLA CABARCAS TUÑÓN Secretaria de Gobierno y Cultura Municipio de Santa Rosa	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

ANEXO N° 1

“PRESUPUESTO OFICIAL”

SUBCOMPONENTE	PROGRAMA	META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	ESTRATEGIA	ACCIONES	RECURSOS
JUVENTUDES	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD		Semana de la Juventud: "Santa Rosa Con Voz Joven", el propósito es generar espacios culturales, deportivos y de participación para las y los jóvenes del municipio de Santa Rosa	Semana de la Juventud: "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito es generar espacios culturales, deportivos y de participación para las y los jóvenes del municipio de Santa Rosa. Actividad N.º 1. Feria Juvenil de Emprendimiento y Talentos "Jóvenes Tejiendo el Cambio en Santa Rosa" El propósito de esta actividad es visibilizar iniciativas productivas y artísticas lideradas por jóvenes Santa Roseros. A través de las siguientes actividades: Exposición de emprendimientos juveniles. Presentaciones artísticas y proyectos innovadores de jóvenes del municipio. Instalación de stands institucionales para orientación vocacional y oferta de programas educativos formales para el acceso a la educación de jóvenes en condición de vulnerabilidad. Panel central con casos de éxito de jóvenes emprendedores santarrosaros. Taller práctico de empleabilidad digital (hoja de vida en línea, marca personal, herramientas TIC). Actividad N.º 2. Campeonato Mixto El propósito de esta actividad es fomentar la participación de las y los jóvenes de los diferentes barrios del municipio a través de las siguientes actividades: Realizar la convocatoria en todo el municipio para que los jóvenes participen. Realizar un taller sobre salud mental y autocuidado con ayuda de un psicólogo para que ese espacio no solo sea de diversión, sino también de mucho aprendizaje. Actividad N.º 3. Encuentro Municipal de Juventudes "Agenda Joven 2026"	\$ 30.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				Plataforma de Juventudes - Consejeros de Juventudes y población joven. El propósito es consolidar la participación y la articulación de grupos juveniles del municipio desarrollando las siguientes actividades: Coordinar con el enlace de juventudes la realización de la asamblea, concertando previamente los medios y recursos necesarios para la realización de la misma. Organizar invitaciones a las diferentes organizaciones y grupos juveniles del municipio. Organizar la agenda de la asamblea con las autoridades locales y departamentales administrativas. Realización de mesa de trabajo con proyecciones - realización de dinámicas y juegos de integración. Gran Foto y Video Oficial: Reunir a todos los asistentes formando una palabra como "JUVENTUD", "INSPIRA" o el nombre del municipio. Tomar fotografías y grabaciones con dron como recuerdo del evento. Cierre de la Semana de la Juventud: "Jóvenes que Inspiran" En esta actividad se realizarán varios puntos o actividades en temas de deporte y cultura. 1. Muro de los Sueños e Inspiración Cada joven escribe un sueño, meta o compromiso en una tarjeta. Al final del evento, todos colocan sus mensajes en un gran mural o estructura con forma de árbol, corazón o mapa del municipio. 2. Festival de Talentos "Jóvenes que Inspiran" Presentaciones de canto, danza, poesía, teatro, emprendimientos o demostraciones deportivas. Se reconocen historias de jóvenes destacados de la comunidad. 3. Ceremonia "La Luz que Inspira" Cada participante recibe una vela LED o utiliza la linterna de su celular.	
--	--	--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				Mientras se proyectan historias de jóvenes inspiradores, todos iluminan el lugar como símbolo de esperanza. 4. Concierto o Show de Cierre Presentación de artistas locales o invitados. Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, suéteres, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros).	
		Capacitación para población vulnerable "Juventud"	Capacitación a los jóvenes sobre Liderazgo, Salud Mental y Derechos Juveniles	1) Planeación pedagógica y logística de la estrategia "Juventud Sana y Líder" - Definir los objetivos específicos, contenidos temáticos, metodología y cronograma. - Identificar las instituciones educativas y grupos juveniles beneficiarios. - Coordinar con rectores, orientadores y el Enlace Municipal de Juventud. 2) Implementación de talleres de liderazgo juvenil con enfoque emocional y comunitario - Realizar al menos 2 jornadas formativas en instituciones educativas rurales y urbanas. - Temas: liderazgo positivo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, resolución de conflictos. - Aplicación de metodologías activas: debates, dinámicas de roles, simulacros de liderazgo comunitario. 3) Ciclos de bienestar y salud mental "Tu mente también importa" - Ejecutar un (1) espacios de diálogo psicoeducativo donde los jóvenes compartan experiencias relacionadas con depresión, bullying, consumo de sustancias y redes sociales. - Participación de profesionales en psicología, trabajo social y enfermería. - Realización de actividades de contención emocional, relajación guiada y primeros auxilios psicológicos.	\$ 18.022.730

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				4) Laboratorio de Derechos Juveniles y Empatía Activa - Talleres experienciales sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, y participación ciudadana. - Simulación del "Consejo de Juventud Escolar" para fortalecer la toma de decisiones colectivas. - Actividades lúdicas que promuevan la empatía, el respeto y la escucha activa.	
				Ejecución de actividades logísticas y operativas que permitan garantizar el desarrollo de la actividad (transporte, pendones, hidratación, papelería, sonido, personal de apoyo, entre otros)	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

MUJERES	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Mujeres"	Prevención de las violencias de género y fortalecimiento de capacidades para el cuidado de la salud mental de las mujeres	Desarrollar un conversatorio dirigido a aproximadamente 60 personas, orientado a la prevención de las violencias de género y al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la identificación temprana de situaciones que puedan afectar la salud mental de las mujeres. El espacio será participativo y estará orientado a brindar herramientas para reconocer las diferentes manifestaciones de las violencias de género, identificar señales de alerta y conocer los factores de riesgo y factores protectores asociados a la salud mental. Objetivo: Fortalecer los conocimientos y capacidades de las participantes para la prevención de las violencias de género, la identificación de señales de alerta y factores de riesgo que puedan afectar la salud mental, así como el reconocimiento de los factores protectores y de la ruta de atención disponible para mujeres víctimas de violencia. Actividades: - Conversatorio "Violencias de género y su incidencia en la salud mental", abordando sus manifestaciones, consecuencias y estrategias de prevención. - Socialización de la ruta de atención en salud mental para orientar a las mujeres sobre los servicios y mecanismos institucionales disponibles. - Orientación para mujeres víctimas de violencia, brindando información sobre derechos, mecanismos de protección y canales de atención y acompañamiento. - Taller de identificación de señales de alerta, relacionadas con afectaciones a la salud mental y posibles situaciones de violencia. - Reconocimiento de factores de riesgo y factores protectores para promover entornos seguros, redes de apoyo y estrategias de autocuidado. - Espacio de preguntas, orientación y reflexión participativa, promoviendo la identificación de redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales. - Participación aproximada de 60	\$ 18.022.730
----------------	---	--	---	---	----------------------



				personas, priorizando mujeres y actores comunitarios vinculados con la prevención y atención de las violencias de género.	
--	--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

DISCAPACIDAD	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Brindar una atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo a toda la oferta institucional de la administración central y descentralizadas	<i>"Santa Rosa Incluye: Todos Somos Capaces"</i> Promover la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio de Santa Rosa, a través de la realización de la Semana Conmemorativa de Discapacidad y actividades formativas, culturales, deportivas y comunitarias.	SESIÓN 1. "RECONOCIENDO MI ROL COMO CUIDADOR" Objetivo: Reconocer el papel del cuidador, sus responsabilidades, capacidades, fortalezas y principales desafíos, promoviendo una reflexión sobre la importancia de su labor y el reconocimiento de sus propios derechos y necesidades. Temáticas: ¿Qué significa ser cuidador? Tipos y roles de cuidado. Responsabilidades y límites del cuidador. Derechos y deberes de las personas cuidadoras. Fortalezas y capacidades para el cuidado. Retos y dificultades asociados a la labor de cuidar. Importancia de establecer límites y solicitar apoyo. Actividades: Presentación e integración de los participantes. Dinámica "Mi historia como cuidador". Ejercicio "Lo que doy y lo que necesito", para identificar necesidades propias y recursos disponibles. Construcción colectiva de un "Decálogo del buen cuidador". Espacio de reflexión sobre el valor social y familiar de la labor de cuidador.	\$ 30.000.000
---------------------	---	---	--	--	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				SESIÓN 2. "COMUNICAR PARA CUIDAR: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRATO HUMANIZADO" Objetivo: Fortalecer las habilidades de comunicación y relacionamiento de los cuidadores para favorecer un trato digno, respetuoso y humanizado hacia la persona cuidada y su entorno familiar. Temáticas: Comunicación efectiva y asertiva. Escucha activa y empatía. Comunicación verbal y no verbal. Respeto por la autonomía y dignidad de la persona cuidada. Manejo de conversaciones difíciles. Prevención de conflictos en el entorno familiar. Trato digno y humanizado. Actividades: Ejercicio práctico de escucha activa. Juegos de roles sobre situaciones frecuentes en el cuidado. Análisis de casos cotidianos. Ejercicio "Ponerse en los zapatos del otro". Estrategias para transformar una comunicación basada en órdenes o reproches en una comunicación respetuosa y asertiva.	
--	--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				SESIÓN 3. "CUIDAR MIS EMOCIONES: MANEJO DEL ESTRÉS Y LA CARGA EMOCIONAL" Objetivo: Fortalecer la capacidad de los cuidadores para reconocer y gestionar las emociones asociadas a la labor de cuidado, identificando señales de estrés, agotamiento y sobrecarga emocional. Temáticas: Reconocimiento y expresión de emociones. Estrés y sus manifestaciones. Ansiedad, frustración, tristeza, culpa y agotamiento. Señales de alerta frente a la sobrecarga emocional. Estrategias para afrontar situaciones difíciles. Técnicas de respiración y relajación. Importancia de pedir ayuda y fortalecer las redes de apoyo. Actividades: Dinámica "Reconociendo mis emociones". Identificación de situaciones que generan estrés durante el cuidado. Ejercicios de respiración consciente. Técnicas sencillas de relajación. Construcción de un "Kit de herramientas para momentos difíciles". Identificación de personas e instituciones que conforman la red de apoyo del cuidador.	
--	--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				SESIÓN 4. "CUIDARME TAMBIÉN ES CUIDAR" Objetivo: Promover prácticas de autocuidado físico, emocional y social que permitan a los cuidadores prevenir la sobrecarga y fortalecer su bienestar y calidad de vida. Temáticas: El autocuidado como derecho y necesidad. Síndrome de sobrecarga del cuidador. Señales físicas y emocionales de agotamiento. Importancia del descanso y sueño adecuado. Alimentación e hidratación. Actividad física y pausas activas. Organización del tiempo y distribución de responsabilidades. Redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo. Espacios personales y actividades gratificantes. Actividades: Autoevaluación de prácticas actuales de autocuidado. Ejercicio "¿Quién cuida al cuidador?" Pausas activas y ejercicios de relajación. Identificación de redes de apoyo. Construcción de un "Plan personal de autocuidado", con compromisos concretos y alcanzables. Cierre y reflexión: "Para cuidar mejor, también necesito cuidarme". SESION 5: "Arte sin Límites" – Cultura y Expresión Inclusiva - Exposición artística con obras de pintura, escultura, fotografía y manualidades realizadas por personas con discapacidad. - Taller de música y danza inclusiva que fomenta la expresión corporal y emocional. - Cine-foro sobre inclusión social a través del arte. - Elaboración de un mural colectivo con mensajes de empatía, diversidad y respeto	
--	--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				SESION 6: "Santa Rosa Incluye" – Clausura y Reconocimiento - Acto de clausura con presentación artística central y reconocimiento a los participantes más destacados. - Detalles de fin de año para personas con discapacidad. (200 unidades de Anchetas navideñas que contengan: Contenedor plástica, Salchichas, galletas, mermelada, natilla, y buñuelos) .	
	Formular un proyecto para la adquisición de equipos para la movilidad "Sillas de ruedas, bastones, Muletas"	Formular e implementar un proyecto para la adquisición y entrega de ayudas técnicas de movilidad (sillas de ruedas, bastones y muletas) dirigido a personas en condición de discapacidad del municipio de Santa Rosa, mediante la caracterización de necesidades, la entrega oportuna de los equipos y el acompañamiento en su uso, manejo y aprovechamiento.		1. Caracterización de necesidades que permita recopilar información sobre el tipo de ayuda de movilidad requerida por cada beneficiario: silla de ruedas, bastón, muleta u otro elemento. 2. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 3. Consolidar una base de datos con la información de los potenciales beneficiarios y sus necesidades específicas. 4. Documentar la problemática, necesidades identificadas, población objetivo, causas, efectos y beneficios esperados. 5. Diseñar un programa de intervención en salud a través de acciones de promoción, prevención y mitigación con actividades lúdicas, mediante la entrega de las ayudas técnicas a los beneficiarios previamente identificados y priorizados, dejando los respectivos soportes. 6. Brindar información a los beneficiarios y/o cuidadores sobre el manejo, uso adecuado, mantenimiento y conservación de las ayudas de movilidad. 7. Realizar seguimiento a la entrega y utilización de los equipos y evaluar el cumplimiento de la meta y los resultados alcanzados.	\$ 20.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

		Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "Personas Con Discapacidad"	<i>"Aprender, Trabajar y Participar sin Barreras"</i> programa de capacitación para fortalecer las capacidades educativas, laborales y sociales de las personas con discapacidad mediante espacios de formación, sensibilización y prácticas inclusivas que promuevan su autonomía, participación y acceso a oportunidades de empleo formal y emprendimiento productivo.	Componente 1. Formación y sensibilización en inclusión educativa y laboral Actividad 1: Conversatorio "Inclusión Laboral y Educativa" Invitación a jóvenes, adultos, docentes y empresarios locales. Presentación de testimonios de vida y experiencias exitosas. Panel de diálogo sobre oportunidades y desafíos del acceso al empleo y educación.	\$ 18.022.730
				Componente 2. Sensibilización vivencial y cambio de actitud Actividad 3: Taller Vivencial de Empatía "Ponte en Mis Zapatos" Dinámica práctica donde los participantes experimentan situaciones de discapacidad (antifaces, sillas de ruedas, tapones auditivos). Reflexión colectiva sobre barreras arquitectónicas, actitudinales y comunicativas. Registro audiovisual para difusión en redes institucionales.	
				Componente 3. Comunicación inclusiva y accesible Actividad 4: Capacitación introductoria en Lengua de Señas Colombiana (LSC) Taller práctico de 3 sesiones de 2-3 horas cada una. Temas: saludos, presentaciones personales, vocabulario cotidiano, frases básicas y expresión corporal. Material pedagógico impreso y digital.	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

LGTBIQ+	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad LGTBIQ+	Desarrollar una estrategia integral que incluya actividades educativas, de sensibilización, y de apoyo psicosocial y productivo para mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad LGTBIQ+ en situación de vulnerabilidad.	1. Sensibilización y Capacitación Objetivo: Sensibilizar a la comunidad en temas relacionados con la diversidad sexual y de género, Actividades: * Talleres de Sensibilización: Organizar talleres de sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidos a la comunidad en general y educadores. * Capacitación en Lenguaje Inclusivo: Realizar sesiones de capacitación en el uso del lenguaje inclusivo para funcionarios de los entes territoriales y profesionales que brindan atención a la comunidad LGTBIQ+. * Campañas de Concienciación: Lanzar campañas de concienciación a través de medios de comunicación y redes sociales para promover el respeto y la inclusión de las personas LGTBIQ+. 2. Apoyo Psicosocial Objetivo: Proveer apoyo emocional y psicológico a las personas de la comunidad LGTBIQ+ para mejorar su bienestar mental y emocional. Actividades: * Terapias y Grupos de Apoyo: Ofrecer sesiones de terapia individual y grupal dirigidas por profesionales capacitados en temas LGTBIQ+. * Líneas de Atención y Orientación: Implementar líneas telefónicas y servicios de chat para brindar orientación y apoyo emocional a personas de la población LGTBIQ+. * Charlas y Talleres Psicoeducativos: Organizar charlas y talleres sobre autoestima, manejo del estrés y salud mental. 3. Fortalecimiento de Capacidades y Empleabilidad Objetivo: Mejorar las oportunidades de empleo y las habilidades productivas de las personas de la comunidad LGTBIQ+. Actividades: * Talleres de Capacitación Laboral: Ofrecer talleres de formación en habilidades laborales y técnicas para	\$ 30.000.0000
----------------	---	--	--	--	-----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				mejorar la empleabilidad de las personas LGTBIQ+.	
				4. Redes de Apoyo familiar y Participación Comunitaria Objetivo: Establecer la creación de redes de apoyo y la participación activa de las personas LGTBIQ+ en la comunidad. Actividades: * Foros y Encuentros Comunitarios: Organizar foros y encuentros para discutir temas relevantes para la comunidad LGTBIQ+ y fomentar la participación ciudadana. * Apoyo a Organizaciones LGTBIQ+: Colaborar con organizaciones LGTBIQ+ locales para fortalecer su capacidad y ampliar su alcance en la comunidad.	
		Formular el proyecto de capacitación para población vulnerable "LGTBIQ+"	Implementar una agenda con enfoque multidimensional que permita desarrollar acciones de capacitación para LGTBIQ+ en el municipio de Santa Rosa	1. Talleres de fortalecimiento de habilidades y proyecto de vida para población LGTBIQ+ Realizar dos (2) talleres formativos dirigidos a personas LGTBIQ+ del municipio de Santa Rosa, orientados al fortalecimiento de habilidades para la vida, la autoestima, el liderazgo, el reconocimiento de derechos y la construcción de proyecto de vida, como herramienta para su desarrollo personal, social y comunitario. 2. Jornada de información sobre derechos y rutas de atención para población LGTBIQ+ Desarrollar una jornada de capacitación dirigida a personas LGTBIQ+ sobre el marco normativo de protección de sus derechos, los mecanismos de denuncia frente a la discriminación y la violencia, y las rutas institucionales de atención en salud, justicia y protección disponibles en el municipio. 3. Taller de emprendimiento e inclusión socioeconómica para población LGTBIQ+ Realizar un taller de capacitación dirigido a personas LGTBIQ+ orientado al fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento, la empleabilidad y la inclusión socioeconómica, como	\$ 18.022.730

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				estrategia para la garantía de sus derechos y la reducción de barreras de acceso a oportunidades laborales.	
				4. Realizar una (1) Jornada de Salud Integral, donde se atiendan específicamente los estados de salud física y mental de las personas LGTBQ+.	
				5. Realizar tres (3) talleres de formación y sensibilización dirigidos a padres, madres, cuidadores y comunidad estudiantil, orientados a promover el uso de un lenguaje inclusivo e incluyente y a prevenir las violencias y expresiones discriminatorias hacia la población LGTBQ+, con el propósito de fortalecer entornos familiares, educativos y comunitarios seguros, respetuosos de la diversidad, la dignidad y los derechos humanos. Los talleres abordarán conceptos relacionados con diversidad sexual y de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, estereotipos y prejuicios; los diferentes tipos y manifestaciones de violencia y discriminación, con énfasis en las relacionadas con la orientación sexual, identidad y expresión de género; y estrategias para su prevención, identificación y atención. Se promoverá el uso de un lenguaje inclusivo, el respeto por las diferencias, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de redes de apoyo y rutas institucionales de atención.	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

ETNICA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Brindar atención y orientación a personas de la comunidad Etnicos, afro e Indígena	Formular y ejecutar acciones que promuevan el reconocimiento, respeto y fortalecimiento de la identidad étnica y cultural en el municipio de Santa Rosa, mediante espacios pedagógicos, culturales y de bienestar dirigidos a las comunidades afrocolombianas, indígenas y mestizas.	ACTIVIDAD: "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL RESPETO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL" Dirigida a: Integrantes de los grupos étnicos del municipio de Santa Rosa, líderes y representantes de los consejos comunitarios, cabildo indígena, organizaciones sociales, entidades de la Administración Municipal, instituciones educativas y comunidad en general. Descripción general: Desarrollar una jornada pedagógica, cultural, participativa e intercultural, liderada por la Coordinación de Etnias, en el marco de la conmemoración del Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como espacio para reconocer, valorar y visibilizar la riqueza étnica y cultural del municipio de Santa Rosa. La jornada estará orientada al fortalecimiento de la identidad cultural, el diálogo intercultural, el respeto por las diferencias, la convivencia, la inclusión y la prevención de cualquier forma de discriminación, mediante espacios de encuentro, aprendizaje, intercambio de saberes y manifestaciones culturales propias de las comunidades del territorio. Actividades 1. Bienvenida y entrega del "Pasaporte de la Diversidad" Recepción de los participantes y entrega de un pasaporte simbólico que permitirá realizar un recorrido por los diferentes espacios y expresiones culturales de la jornada. En cada estación, los asistentes	\$ 18.022.730
---------------	---	--	--	--	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				podrán participar en actividades y recibir un sello o distintivo que incentive la interacción, el aprendizaje y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural presente en el municipio. 2. Feria intercultural "Conociendo nuestras raíces" Instalación de stands representativos de los diferentes grupos étnicos y culturales del municipio, en los cuales cada comunidad podrá compartir elementos propios de su identidad y patrimonio cultural, tales como artesanías, vestuario tradicional, gastronomía, medicina ancestral, instrumentos musicales, expresiones artísticas, prácticas tradicionales, historia, costumbres y saberes ancestrales. Este espacio permitirá promover el intercambio de conocimientos entre comunidades y fortalecer el reconocimiento de sus aportes a la identidad y al patrimonio cultural de Santa Rosa. 3. Conversatorio intercultural: "La diversidad cultural como riqueza para Santa Rosa" Espacio de diálogo y reflexión con la participación de representantes de los grupos étnicos, líderes comunitarios, instituciones y comunidad en general, orientado a abordar temas relacionados con: Identidad y pertenencia cultural. Reconocimiento y respeto por la diversidad. Preservación de tradiciones y saberes	
--	--	--	--	--	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				ancestrales. Diálogo y convivencia intercultural. Prevención de la discriminación y el racismo. Participación de las comunidades étnicas en el desarrollo del municipio. 4. Taller participativo "Así vivimos nuestra diversidad" Desarrollo de una actividad colectiva de expresión artística y construcción de identidad, mediante la elaboración de un mural de la diversidad cultural de Santa Rosa. Los participantes podrán plasmar dibujos, palabras, frases, símbolos, colores y mensajes que representen sus raíces, tradiciones, valores y aportes culturales. La actividad promoverá la participación comunitaria, el diálogo entre generaciones, la creatividad y el compromiso colectivo con el respeto y la valoración de la diversidad. 5. Muestra gastronómica intercultural "Sabores de nuestras raíces" Espacio de reconocimiento de la gastronomía tradicional como una manifestación de identidad, memoria, tradición y patrimonio cultural, en el cual los grupos participantes podrán compartir preparaciones representativas de sus comunidades y explicar su significado, origen y relación con sus prácticas culturales. El refrigerio institucional dispuesto para la jornada podrá incorporar preparaciones o elementos representativos de la gastronomía de las comunidades étnicas del municipio, como parte de la experiencia de intercambio y reconocimiento cultural. 6. Cierre "Compromiso con la diversidad" y entrega de recuerdo institucional Espacio de reflexión y cierre colectivo en el que los participantes compartirán los principales aprendizajes y experiencias de la jornada y expresarán compromisos orientados a fortalecer el respeto, la inclusión, la convivencia intercultural, la no discriminación y la protección de la diversidad cultural. Como reconocimiento a la participación,	
--	--	--	--	--	--



				se realizará la entrega de un recuerdo institucional alusivo al Día del Respeto y la Diversidad Cultural, como símbolo del compromiso colectivo con el reconocimiento, preservación y valoración de las diferentes identidades, saberes y expresiones culturales que hacen parte del municipio de Santa Rosa.	
--	--	--	--	---	--

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

POBLACIÓN RELIGIOSA	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Brindar atención y orientación en asuntos religiosos y oferta institucional	Promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa, mediante el desarrollo de jornadas comunitarias de sensibilización, capacitación e integración dirigidas a pastores, líderes y comunidades religiosas, fortaleciendo el pluralismo, la convivencia pacífica, la libertad de conciencia y la participación de las organizaciones religiosas en el desarrollo comunitario.	"ACTIVIDAD: "JORNADA DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN EN LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS" Desarrollar una jornada pedagógica, formativa y de integración, orientada a promover el reconocimiento, respeto y garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el municipio de Santa Rosa. La jornada estará dirigida al fortalecimiento del pluralismo religioso, la libertad de conciencia, la convivencia pacífica y la participación activa de las organizaciones religiosas en el desarrollo social y comunitario del territorio, mediante espacios de sensibilización, formación, reconocimiento e integración con pastores y líderes religiosos. Actividades 1. Jornadas comunitarias de sensibilización sobre libertad religiosa y de cultos Desarrollo de jornadas pedagógicas dirigidas a la comunidad en general, orientadas a promover el conocimiento y respeto del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso y la convivencia pacífica entre las diferentes expresiones de fe presentes en el municipio. 2. Recorridos territoriales de sensibilización en los barrios del municipio Ejecución de recorridos y acciones de interacción directa con la comunidad en distintos sectores y barrios de Santa Rosa, mediante estrategias pedagógicas orientadas a promover el respeto por la diversidad de creencias y expresiones religiosas presentes en el territorio. 3. Capacitación en libertad religiosa y de cultos para pastores y líderes Jornada formativa dirigida a pastores, líderes religiosos y comunidad interesada, sobre el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos, la libertad de conciencia, el pluralismo religioso, el respeto por las diferentes creencias y la convivencia ciudadana. 4. Capacitación sobre el marco	\$ 18.022.730
----------------------------	---	---	--	--	----------------------

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

				normativo de la libertad religiosa y de cultos Socialización de la normativa colombiana vigente en materia de libertad religiosa y de cultos, los derechos y deberes de las organizaciones religiosas, y los mecanismos de participación e incidencia de las comunidades religiosas en los asuntos de interés público del municipio. 5. Jornada de integración entre la Administración Municipal y las comunidades religiosas Desarrollo de un espacio de integración y acercamiento entre la Administración Municipal y los pastores, líderes y representantes de las diferentes comunidades religiosas del municipio, mediante el cual se visibilice y reconozca su aporte al desarrollo social y comunitario de Santa Rosa. 6. Reconocimiento público a líderes y comunidades religiosas Entrega de certificados, menciones de honor o reconocimientos simbólicos a pastores, líderes y representantes de comunidades religiosas, en atención a su participación, compromiso y aporte a la construcción de una sociedad basada en el respeto, la convivencia y la libertad religiosa. 7. Cena de confraternidad de cierre Espacio de cierre e integración mediante una cena de confraternidad, que propicie el diálogo, el reconocimiento mutuo, la convivencia y el fortalecimiento de los lazos entre las diferentes comunidades religiosas del municipio y la Administración Municipal."	
--	--	--	--	--	--